

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

1

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°191-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES
PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
Comprobado el quórum. (4)

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ

AUSENTES

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ

CONCEJAL SUPLENTE: LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS

Oración: Ulises González Jiménez.

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION DEL PESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, PARA TRAMITE DE APROBACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

2

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA (NO HAY)

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

POR CONVOCATORIA DEL INTENDENTE MUNICIPAL:

Convocatoria a Sesión Extraordinaria para conocer y discutir el Presupuesto Extraordinario N°I-2022



From: Intendente Paquera on 2022-09-09 15:32







MP DF-OF-0659-09-2022-PRESU.EXTRAORDINARIO 2022 PAQUERA.pdf (~130 KB)

Buenas tardes, Estimados señores Concejo Municipal de Paquera,

Reciban un cordial saludo, por este medio les convoco a Sesión Extraordinaria para conocer y discutir el Presupuesto Extraordinario N°I-2022, según las correcciones indicadas por la Llena, Marilyn Guerrero,

Fecha: Domingo 11 de Septiembre del 2022
 Hora: 5.30 p.m
 Lugar: Sala de Sesiones

De antemano agradezco el apoyo que brinda este Honorable Concejo Municipal.

Saludos,

--

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Teléfono: 2841-0025, Ext 111

ARTÍCULO PRIMERO Y UNICO: PRESENTACION DEL PESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022 Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Se da lectura al OFICIO-IMP-546-2022, suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. QUE DICE: "Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. QUE DICE: "Por este medio les saludo, a la vez remito la documentación correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. I-2022, por un monto de ₡143.959.841,19 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno colones con 19/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022.

-ADJUNTA DOCUMENTOS:

PRES EXT I-2022-PRESENTACION

DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

3

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 08 de Septiembre del 2022
OFICIO-IMP-546-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez para su conocimiento y fines concernientes les remito documentación correspondiente al Presupuesto Extraordinario I-2022 por un monto de ₡143,959,841,18 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un mil colones con 18/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022, para ser conocido y discutido por este honorable Concejo Municipal de Paquera, y posterior envío a la Municipalidad de Puntarenas.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.gg.cr

Se presenta el señor Alonso Alvarado Ledezma -Contador Municipal a.i, en compañía del señor Ulises González Jiménez - Intendente saludan a los presentes. Realizan la presentación del Presupuesto mediante la pantalla de presentación instalada en la sala de sesiones. Se consigna en el acta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

4

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de
Paquera

*Presupuesto Extraordinario
No I-2022
(Incluye saldos de Liquidación
Presupuestaria del Año 2021)*

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario No I-2022

Detalle General de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

5

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		PAQUERA	
	INGRESOS TOTALES	143,889,841.19	100.00%
1.2.2.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	30,000,000.00	20.84%
1.3.0.0.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90,000,000.00	62.94%
1.3.1.0.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	30,000,000.00	20.84%
1.3.1.2.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	30,000,000.00	20.84%
1.3.1.2.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	30,000,000.00	20.84%
1.3.1.2.00.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	30,000,000.00	20.84%
1.3.1.2.00.0.0.000	Servicio de Recolección de Basura	30,000,000.00	20.84%
3.0.0.0.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	113,889,841.19	79.16%
3.1.0.0.00.0.0.000	RECHEROS DE VIGENCIAS ANTERIORES	113,889,841.19	79.16%
3.1.2.0.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	113,889,841.19	79.16%

SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	113,889,841.19
Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles	15,000,000.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	90,000,000.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 2002	8,889,841.19

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario No I-2022

Detalle General de Egresos

11 DE SETIEMBRE DE 2022

6

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		143.998.841.19	100%
1	SERVICIOS	27.000.000.00	18.76%
5	BIENES DURADEROS	98.998.841.19	68.74%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000.00	10.42%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000.00	2.08%

[illegible]

TABLA DE EQUIVALENCIA
 Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
 Presupuesto de Egresos
 (en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	42.000.000
1.1 GASTOS DE CONSUMO	27.000.000
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000.000
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
2 GASTOS DE CAPITAL	30.889.841
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	62.919.841
2.1.2 <i>Vista de construcción</i>	50.000.000
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	35.000.000
2.2.1 <i>Maquinaria y equipo</i>	35.000.000
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	3.000.000
Total Presupuesto Ejercicios 1-2022 CLAS. ECONÓMICO	142.889.841,19

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

7

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

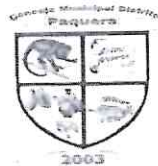
TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Presupuesto de Egresos (en colones)

Código por Obj	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	SERVICIOS	27.000.000
1.01	ALQUILERES	32.000.000
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22.000.000
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.000.000
1.04.02	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
6.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
6.02.01	Indemnizaciones	15.000.000
5	BIENES DURADEROS	98.888.841
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	63.888.841
5.02.01	Edificios	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	63.888.841
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.000.000
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	35.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000
9.02	SUMAS EN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.000.000
9.02.02	Sumas con destino específico vía asignación presupuestaria	3.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 OBJETO-GASTO		142.888.841.19

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

*Egresos
Programa I*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

8

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

PROGRAMA I
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	PROGRAMA I	15.000.000,00	100,00%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	15.000.000,00	100,00%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I- 2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	15.000.000,00	100,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000,00	100,00%

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	Objeto del Gasto	Objeto del Gasto	Objeto del Gasto
1. GASTOS CORRIENTES	15.000.000	1.3	Transferencias corrientes
1.3. Transferencias corrientes	15.000.000	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector Privado	15.000.000	1.3.2.1	Transferencias corrientes al Sector Privado
Total Presupuesto Extraordinario I- 2022 CLAS. ECONOMICO	15.000.000,00		15.000.000,00

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	15.000.000
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	15.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I- 2022 CLAS. ECONOMICO	15.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

9

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Presupuesto de Egresos (en colones)

Código por Código	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
6.00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15.000.000
6.00.01	Subvenciones	15.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022		15.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA I. DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CÓDIGO			ASIGNACIÓN				PARCIAL		TOTAL
P	G	S	CLASIFICADOR ECONÓMICO				CATEGORÍA		PAQUERA
		01	1	3	2		GASTOS CORRIENTES		15.000.000,00
		04					REGISTRO DE LA DEUDA FONDO Y TRANSFERENCIAS		15.000.000,00
6			1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.000.000,00
	6.00						TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		15.000.000,00
		6.00.01	1	3	2		Subvenciones por servicios		15.000.000,00
TOTAL PROGRAMA I							15.000.000,00		15.000.000,00

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

*Egresos
Programa II*

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACION	
II	SERVICIOS COMUNALES	27.000.000.00	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	27.000.000.00	100%
	TOTAL PROGRAMA II	27.000.000.00	

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

	EGRESOS PROGRAMA II	27.000.000.00	100.00%
1	SERVICIOS	27.000.000.00	100.00%

[illegible]

TABLA DE EQUIVALENCIA
 Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
 Presupuesto de Egresos
 (en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	27.000.000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	27.000.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.000.000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-
2.1.1 Edificaciones	-
Total Presupuesto Estimación 1.2022 CLAS. ECONÓMICO	27.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

11

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por CBO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1	SERVICIOS	27.000.000.00
1.01	ALQUILERES	22.000.000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	22.000.000.00
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 OBJETO GASTO		27.000.000.00

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

PROGRAMA B. SERVICIOS

SERVICIO 02-02 RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO		ASIGNACIÓN				
P	G	S	CLASIFICACION DEL GASTO	1	GASTOS CORRIENTES	TOTAL
						PAQUERA
1			SERVICIOS	1	GASTOS CORRIENTES	27.000.000.00
		1.01	ALQUILERES			22.000.000.00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		adquisición de bienes y servicios	22.000.000.00
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			5.000.000.00
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1	adquisición de bienes y servicios	5.000.000.00
		TOTAL				27.000.000.00

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

*Egresos
Programa III*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

12

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

DETALLE DEL PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		101.959.841.19	100.00%
02	GRUPOS		
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	98.000.000.00	98.27%
06	OTROS PROYECTOS	8.959.841.19	8.79%
07	OTROS FONDOS INVERSIONES	3.000.000.00	2.94%

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		101.959.841.19	100.00%
5	BIENES DURADEROS	98.999.841.19	97.06%
9	CUENTAS ESPECIALES	3.000.000.00	2.94%

TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Presupuesto de Egresos (en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		Objeto del Gasto		Equivalencia según Objeto del Gasto del Sector Público	
GE	CEG	GE	CEG	GE	CEG
2	2.000.000.000	2	2	5	5.000.000.000
2.1	2.100.000.000	2.1	2.100	5.000.000.000	5.000.000.000
2.1.2	2.1.2.000.000	2.1.2	2.1.2.000	5.000.000.000	5.000.000.000
2.1.5	2.1.5.000.000	2.1.5	2.1.5.000	5.000.000.000	5.000.000.000
2.2	2.200.000.000	2.2	2.200	5.000.000.000	5.000.000.000
2.2.1	2.2.1.000.000	2.2.1	2.2.1.000	5.000.000.000	5.000.000.000
4	4.000.000.000	4	4.000	5.000.000.000	5.000.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONOMICO		Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONOMICO		Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONOMICO	
101.959.841.19		101.959.841.19		101.959.841.19	

TABLA DE EQUIVALENCIA Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Presupuesto de Egresos (en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
2	2.000.000.000
2.1	2.100.000.000
2.1.2	2.1.2.000.000
2.1.5	2.1.5.000.000
2.2	2.200.000.000
2.2.1	2.2.1.000.000
4	4.000.000.000
Total Presupuesto Extraordinario I-2022 CLAS. ECONOMICO	
101.959.841.19	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

13

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
CONCEJOMUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Presupuesto de Egresos
(en colones)

Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
5	Bienes Duraderos	98.888.841
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	63.888.841
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	55.000.000
5.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.888.841
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	35.000.000
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	35.000.000
9	Cuentas Especiales	3.000.000
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3.000.000
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.000.000
Total Presupuesto Extraordinario 1-2022 OBJETO GASTO		101.888.841

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2022

PROGRAMA 02

Codigo	S	CLASIFICACION DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO		ASIGNACION	
			PARCIAL	TOTAL		
		VIA DE COMUNICACION				55.000.000,00
						55.000.000,00
05		CONFINA DE LOMERO PARA LA ATENCION DE LA RED VIAL DISTRITAL DE PAQUERA LEY 9028 PAQUERA				35.000.000,00
		Bienes Duraderos	2		GASTOS DE CAPITAL	35.000.000,00
		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2	2	ADQUISICION DE ACTIVOS	35.000.000,00
		5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1 Maquinaria y equipo	35.000.000,00
06		MEJORA ESTRUCTURAL EN EL PUENTE DE VALLE AZUL DEL DISTRITO DE PAQUERA				20.000.000,00
		Bienes Duraderos	2		GASTOS DE CAPITAL	20.000.000,00
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1	FORMACION DE CAPITAL	20.000.000,00
		5.02.02 Vías de comunicación	2	1	2 Vías de comunicación	20.000.000,00
07		COLOCACION DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO T38-27 COLOCACION DE ALcantarillas EN BARRIO GRAN PAQUERA (SECTOR IGLESIA CATOLICA Y CALLE EL ROMANCE) DEL DISTRITO DE PAQUERA				35.000.000,00
		Bienes Duraderos	2		GASTOS DE CAPITAL	35.000.000,00
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1	FORMACION DE CAPITAL	35.000.000,00
		5.02.02 Vías de comunicación	2	1	2 Vías de comunicación	35.000.000,00
		OTROS PROYECTOS				8.400.841,15
						8.400.841,15
01		REHABILITACION DE MUELLE EN POCHOTE Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO LEY 9101 AÑO 2022			FORMACION DE CAPITAL	8.300.841,15
		Bienes Duraderos	2	1	FORMACION DE CAPITAL	8.300.841,15
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2	1		8.300.841,15
		5.02.02 Otras construcciones, adiciones y mejoras	2	1	5 Otras obras	8.300.841,15
		Cuentas Especiales				3.000.000,00
		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	4		SUMAS SIN ASIGNACION	3.000.000,00
		9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			3.000.000,00
		9.02.02.02 Fondo para el desarrollo de la zona 10%	4		Sumas sin asignación	3.000.000,00
						101.888.841,15
						101.888.841,15

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Cuadros

[illegible]

El Llamado a la conciencia del ser político de quienes pertenecen a movimientos sociales, es a través de la participación en el espacio público, en la esfera de la política, en la esfera de la cultura, en la esfera de la economía, en la esfera de la sociedad, en la esfera de la familia, en la esfera de la comunidad, en la esfera de la nación, en la esfera del mundo.

[illegible]

Version actualizada a julio de 2022

11 DE SETIEMBRE DE 2022

15

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Justificación de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL DE FAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Según lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución política, 100 del Código Municipal, la estimación que se detalla comprende todos los ingresos posibles para el ajuste al ejercicio económico 2022, siendo que nuestro Presupuesto Ordinario del período fue imputado en su totalidad por parte de la CGR desde la Municipalidad de Puntarenas (DPUE-LOC-103) como un solo presupuesto. Incluyendo los Concejos Municipales de Distrito, así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

Los ingresos que conforman el presupuesto extraordinario 01-2022 son los ingresos por servicio de recolección de basuras, los ingresos provenientes del superávit específico que viene del Fondo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la Ley 7728 y el Fondo de la Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°1114, además del superávit específico tenemos la transferencia corriente de la Ley del Impuesto por Movilización de Carga Portuaria Ley N°461, conocido y aprobado en la sesión extraordinaria número 136, celebrada el 14 de enero 2022.

INGRESOS

Para la formulación del presupuesto extraordinario 01-2022 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, siendo que nuestro presupuesto ordinario 2022 fue imputado en su totalidad procediendo a realizar algunos ajustes de los ingresos propuestos en el presente presupuesto extraordinario 01-2022, así como al superávit específico del período 2021, considerando los siguientes:

CARGOS TOTALS		140 000 000 00	100 000 000 00
Cuenta corriente y tres millones, quinientos mil dólares y nueve mil, novecientos cuarenta y un céntimos con diecinueve milésimos			
CARGOS TOTALS		140 000 000 00	100 000 000 00

02-02 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

Se presupone el ingreso del servicio de recolección de basuras con el fin de brindar el servicio en el Distrito de Paqueta, al brindar este servicio de recolección de basuras se tendrían más ingresos en las áreas municipales. Se procedió a realizar un estudio tarifario para brindar el servicio dicho estudio fue aprobado en la Sesión Ordinaria N° 127-2020 celebrada el 30 de noviembre del 2020, además se publicó en la Gaceta la Tasa Trimestral establecida para el cobro del servicio de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

16

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022



recolección de los residuos sólidos el número de Alcance en la Gaceta es el 31 del día miércoles 18 de febrero del 2022.

Según los estudios tarifarios debido a que el manual de elaboración de Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Costa Rica, Programa y Competitividad y Medio Ambiente (CYMA), por disposiciones del Código Municipal, todo servicio debe ser auto sostenible financieramente. La Ley faculta a los municipios a recuperar los costos derivados de la prestación de los servicios, mediante el cobro de tarifas establecidas para cada uno. Las tarifas deben calcularse considerando el costo del servicio y un porcentaje de reinversión para atender su crecimiento o utilidad para el desarrollo, estimado en un 10% conforme al Código Municipal y a la Ley para la Gestión Integral de Residuos número 8839, publicada el 13 de julio del 2010.

El Concejo Municipal de Distrito Paquera recibió un Recurso de Amparo con número de Expediente 21-004007-0007-CO, número de resolución 2021008564 emitida por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, este Órgano Institucional ordena que de inmediato se restablezca el servicio de recolección de desechos en el distrito de Paquera en un plazo de Diez meses.

SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se presupuesta la Utilidad del servicio de recolección de basura, ésta utilidad corresponde al 10% del monto del ingreso proyectado para brindar el servicio de recolección de basura, la suma sin asignación presupuestaria es para el Fondo para mejoras en la recolección de basura.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	113.958.841,19	75,10%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

1. SUPERÁVIT ESPECÍFICO

Corresponde al superávit específico que se determinó en la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2021.

Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles	10.000.000,00
---	---------------

Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles

Del ingreso obtenido del fondo del impuesto sobre bienes inmuebles que provienen del superávit específico.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

17

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022



Se necesita financiar del fondo del impuesto sobre los bienes inmuebles, debido a que dicho Concejo Municipal no cuenta con contenido presupuestario para hacerle frente a dos sentencias judiciales por la improbación del Presupuesto Ordinario 2022 y por ello se está trabajando con un presupuesto ajustado y para ello es necesario hacer el uso del fondo del impuesto sobre bienes inmuebles.

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°6114

Se hace utilidad de los ingresos provenientes del superávit específico del 2021, para hacer uso de superávit en el financiamiento de los proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en constancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal Vigente, con recursos de superávit específico de la ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, según liquidación del año 2021 aprobada por el Concejo Municipal de Paquera.

Se requiere incorporar el ingreso del superávit específico del año 2021, para financiar los proyectos anteriormente mencionados y velar por el buen funcionamiento municipal y el bienestar de la ciudadanía del cantón Puntarenense.

Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5882- ahora Ley 8461

Se requiere el uso del ingreso por impuesto por movilización de carga portuaria para el financiamiento del proyecto de la Rehabilitación de muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso Ley 8461.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

18

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Justificación de Egresos

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los de registro de la deuda, fondos y transferencias.

04-REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Transferencias corrientes al sector privado:

En este programa se incluye el contenido presupuestario con el fin de ajustar aquellos gastos que no pudieron ser incluidos en el ordinario ajustado 2022, dos transferencias por indemnización por sentencia judicial al sector privado, a continuación, se describen las sentencias:

Sentencia con número de expediente 21-001109-1027-CA-0 proceso Ordinario, Reclamos de Derechos Laborales, Homologación de acuerdo conciliatorio número 2022000340, el presente asunto, mediante audiencia celebrada a las trece horas treinta minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintidós, la parte actora y el Concejo Municipal de Distrito Paquera llegaron al acuerdo conciliatorio:

Se reconocerá de forma retroactiva el componente salarial de prohibición en el porcentaje que la ley establece, El primer pago se tomará del Presupuesto Extraordinario 01-2022, el presente acuerdo tiene carácter de sentencia por cuanto siendo este ejecutorio en forma inmediata.

Sentencia con número de expediente DRT-URAC-PUN-PU-10744-2021 donde se ordena al Concejo Municipal de Distrito de Paquera al pago de sentencia por indemnización en beneficio de la actora del proceso laboral. "Se hace constar que se ha informado a la parte Actora y al Concejo Municipal de Distrito Paquera, quedan entendidas las partes que, en virtud del artículo 9 de la ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz social número 7727, el presente acuerdo tiene autoridad y eficiencia de cosa juzgada material y es ejecutorio de forma inmediata.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

19

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluye el contenido presupuestario con el fin de ajustar aquellos gastos que no pudieron ser incluidos en el ordinario ajustado 2022, del programa de, Servicio de Recolección de Basura.

02-02 Servicio de Recolección de Basura

Se incorpora contenido presupuestario en la partida de servicios para brindar el servicio de recolección de basura y para realizar la contratación de transporte para traslado de los residuos sólidos.

Por otra parte, es importante mencionar que se tiene una sentencia por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con el número de expediente: 21-004007-0007-CO, con la resolución número 2021008564. La cual ordena lo siguiente:

"De inmediato se restablezca el servicio de recolección de desechos sólidos en un plazo no mayor a diez meses contados a partir de la notificación de la sentencia, se brinde una resolución real efectiva y pronta al manejo de desechos sólidos en el distrito de Paquera. Durante ese periodo de deberá optar las medidas necesarias a efecto que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección a basura de este distrito y las autoridades sanitarias deberán ejercer una adecuada fiscalización del referido servicio además, deberán informar trimestralmente a la Sala sobre los avances del proyecto y las medidas adoptadas con copia a la otras autoridades involucradas. Se les advierte que, de no acatar la orden, incurrirán en el delito de Desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de 20 a 60 días multa a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no este mas gravemente penado. Se condena al estado y al Concejo Municipal del Distrito de Paquera al pago de las costas daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia del Contencioso Administrativo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

20

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022

PROGRAMA III

BIENES DURADEROS

Maquinaria, Equipo y mobiliario de producción:

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de GESTION VIAL MUNICIPAL en constancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal Vigente, con recursos de superávit específico de la ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, según liquidación del año 2021 aprobada por el Concejo Municipal de Paquera. Se detallan los proyectos:

Se incorpora presupuesto para la compra de un Lowboy, debido a la gran necesidad existente para el traslado del Back Hoe, Compactadora y Niveladora para brindar un adecuado mantenimiento en la Red Vial Distrital y así mejorar la calidad de vida de la población del cantón Puntarenense.

BIENES DURADEROS

Construcciones, Adiciones y Mejoras:

5.02.02 Vías de comunicación terrestre

Se incorpora contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre, para la Mejora Estructural en el puente de Valle Azul del Distrito de Paquera, para el mejoramiento de la Red Vial Distrital.

Construcciones, Adiciones y Mejoras:

Se incorpora contenido presupuestario para la colocación de tratamiento superficial bituminoso TSB-3 y colocación de alcantarillas en barrio Gran Paquera (Sector Iglesia Católica y Calle El Romance), para el mejoramiento de la Red Vial.

OTROS PROYECTOS

LEY 5582, REHABILITACIÓN DE MUELLE EN POCHOTE Y EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO LEY 8461-AÑO 2022.

Se incorpora contenido presupuestario para la rehabilitación de muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso de la Ley 8461, se debe tomar el financiamiento del superávit específico proveniente del impuesto por movilización de carga portuaria para hacerle frente a las erogaciones en el desarrollo del proyecto de la Rehabilitación de Muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

21

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Certificaciones

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA55218464
Patrono al Día

Al ser las 12:54 PM del 11/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	3007339600

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ANTERIOR, DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (RIA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR).

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007339600	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS	AG. PAQUERA

----- Última Línea -----

*Este documento es válido solo por el día de hoy.

*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprime pierde validez del mismo.

*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.mec.es.cr- Consulta de Patrono al día, y digital el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación analítica.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

22

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

*Plan Anual Operativo
Marco General*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

23

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MARCO GENERAL (Algunos artículos generales)

1. N° de la Sesión Extraordinaria	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
2. Año del 2022	2022
3. N° de la Sesión Extraordinaria	
3.1. Motivo	Desempeño Local Impulsar y conducir el desarrollo integral del municipio, promoviendo el desarrollo y las municipalidades en proyectos planificados y ejecutados sin aflicción, transparencia y participación ciudadana, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
3.2. Motivo	La Municipalidad de Paquera, en cumplimiento del mandato local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de enfrentar los desafíos de la población paquerense, brindando servicios de calidad.
3.3. Políticas institucionales	1. Desarrollo vital del distrito de Paquera, considerando el desarrollo en todos los aspectos de la vida. 2. Desarrollo de Planes estratégicos en beneficio de la comunidad, que permitan el desarrollo de acciones que permitan a la población mayor acercamiento de acciones sociales y culturales. Desarrollo de la población se da en conjunto con el desarrollo humano. 3. Desarrollo de proyectos sociales que permitan el desarrollo humano, económico, político, cultural, social, deportivo, recreativo, ambiental, educativo, científico y tecnológico. Promover acciones institucionales que permitan el desarrollo de la población municipal. 4. Lograr el desarrollo social y cultural del Distrito de Paquera, considerando para todos los proyectos educativos y culturales del distrito de Paquera. 5. Promover el desarrollo humano en conjunto con todos los sectores de la población municipal. 6. Desarrollo de proyectos que permitan el desarrollo humano, económico, político, cultural, social, deportivo, recreativo, ambiental, educativo, científico y tecnológico. Promover acciones institucionales que permitan el desarrollo de la población municipal. 7. Promover el desarrollo humano en conjunto con todos los sectores de la población municipal. 8. Promover el desarrollo humano en conjunto con todos los sectores de la población municipal.

4. Plan de Desarrollo Local

Nombre del Área Temática	Descripción del Área Temática
1. Desarrollo Social	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
2. Desarrollo Económico y Social	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
3. Desarrollo Cultural	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
4. Desarrollo Político	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
5. Desarrollo Ambiental y Ordenamiento Territorial	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
6. Desarrollo Educativo	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
7. Desarrollo Deportivo	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.
8. Desarrollo Científico y Tecnológico	Mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Paquera, considerando para todos los sectores de la población municipal.

6. Datos de la Sesión

Este documento se elabora con base en el Plan de Desarrollo Local de la Municipalidad de Paquera, periodo 2021-2025.
Elaborado por: [Firma]
Fecha: 11/09/22



11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Plan Anual Operativo
Programa II

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

26

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Plan Anual Operativo
Programa III

11 DE SETIEMBRE DE 2022

27

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

28

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Presupuesto Extraordinario I-2022

Anexos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

29

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Según y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesion Extraordinaria No 106, celebrada el 14 de Enero, 2022

ANEXO N.º 1 CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

En Colones

	PRESUPUESTO	REAL
INGRESOS	1,308,555,561.24	901,418,195.00
Menos:		
STOE	1,308,555,561.24	990,277,494.00
SALDO TOTAL		200,138,670.00
Misc:	0.00	
Al 31 de diciembre de 2021	0.00	
Misc:	0.00	
Al 31 de mayo de 2022	0.00	
SUPERAVIT CORRIENTE		200,138,670.00
Misc:		
Al 31 de mayo de 2022		
SUPERAVIT LIQUIDACIÓN		-20,079,837.00

DETALLE SUPERAVIT ESPECÍFICO:

Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022
Cap. 2, Art. 1, Ley de Ingresos del Distrito de Paquera Ley N° 2022

10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00
10,000,000.00

Dr. [Nombre] [Cargo]
Miembro del Concejo Municipal

Dr. [Nombre] [Cargo]
Miembro del Concejo Municipal

Dr. [Nombre] [Cargo]
Miembro del Concejo Municipal

Firma del Alcalde
MIGUEL FRANCISCO ALVARADO
Firma
ORDENANZA
[Firma]

11 de 2022
Paquera

El presente acta se elabora en conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

30

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339800
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2841 0025

Paquera, 09 de Setiembre, 2022

A quien corresponda

El suscrito Lic. Ulises González Jiménez, cédula de identidad: 204900124, Intendente del Concejo Municipal Distrito de Paquera, hace constar que los montos del superávit específico, presentados en la Liquidación del Presupuesto año 2021; son reales, además fueron conocidos y aprobados en la Sesión Extraordinaria N°136, celebrada el día 14 de enero del 2022.

Este ingreso corresponde al superávit específico según anexo 1 de la Liquidación Presupuestaria del año 2021.

3.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	113.999.841.19
3.3.0.0.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	113.999.841.19
3.3.2.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	113.999.841.19

Detalle:

Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N° 7729	Q15.000.000,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	Q90.000.000,00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N°5582	Q8.999.841,19

Sin otro particular:

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal Distrito Paquera



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

31

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA – PUNTARENAS
CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-339600
TELÉFONO 2641 0025

CERTIFICACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

Quién suscribe, Shirley Chaves Klunder, cédula de identidad: 112220720, en calidad de Tesorera Municipal del Concejo Municipal del Distrito Paquera, Puntarenas, en cumplimiento con el artículo 106 del Código Municipal, en este acto certifico:

Que los recursos que financian el presupuesto extraordinario 001-2022, por un monto de \$ 143.950.841,19 corresponden a:

1. Las estimaciones realizadas por los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, de Ingresos No Tributarios por un valor de \$ 30.000.000,00.
2. Se financia con recursos de vigencias anteriores, con el superávit específico del periodo 2021, las transferencias al sector privado del fondo del impuesto sobre bienes inmuebles por el monto de \$ 15.000.000,00.
3. Se financia del superávit específico del periodo 2021, el impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582, por un monto de \$8.950.841,19.
4. Se financia del superávit específico del periodo 2021, fondo de ley simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114-9329, por un monto de \$90.000.000,00.

Se extiende la presente certificación a las 15:35 horas del día 09 de Setiembre del Dos Mil Veintidos, en la ciudad de Paquera, Puntarenas.


Shirley Chaves Klunder
Tesorera Municipal

Cc. Archivo de Tesorería Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

32

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
JUNTA VIAL DISTRITAL
Proyectos de la Red Vial Distrital (Ley N°9329)
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 06 de Setiembre del 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines convenientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por la Junta Vial Distrital de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°29-2022, celebrada el 05 de Setiembre del 2022, artículo 7, Acuerdos Inciso A, que dice:

INCISO A:- Conocida y discutida la propuesta de proyectos prioritarios pendientes para incluirlos en el Presupuesto Extraordinario N°1-2022; la Junta Vial Distrital de Paquera acuerda: aprobar en todas sus partes el siguiente Proyecto: 1) Compra de Lowboy de 20 Toneladas Nuevo y un Tanque en metal para el riego de agua, para la atención a la red vial distrital de Paquera, con un presupuesto asignado de ₡35.000.000,00. 2) Mejora Estructural en el Puente de Valle Azul de Paquera con un presupuesto asignado de ₡20.000.000,00. 3) Proyecto de colocación de alcantarillas, colocación de Tratamiento Superficial Bituminoso (TSB3) (sector frente a la Iglesia y calle a mano izquierda y construcción de tragantes en sector Plaza de Deportes Paquera Centro, colocación de alcantarillas y carpeta asfáltica en calle Barrio el Romance, contratación de una Empresa para que ejecute mediante obra terminada, Obras para atender Recurso de Amparo Exp. N°19-009226-0007-CO, con un presupuesto asignado de ₡35.000.000,00. Autorizar al Intendente Municipal para continuar con el trámite respectivo.
"ACUERDO APROBADO UNÁNIMEMENTE"

Se suscribe:


Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



Cc. Archivo

11 DE SETIEMBRE DE 2022

33

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
FACUTRA-FLUYARENAS
CERREJA JUJENCA No. 3-007-339107
TELÉFONO 3441 00-35 FAX 3441-0015

Page No. 30 of 40
Office No. CMF-019-2022

SEÑOR:
LUIS GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PRESENTE

ASUNTO: ANEJO DE MONTEO A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2022 - LEY 3229-2014 - GASTOS COMPROMISADOS Y PROYECTOS PENDIENTES DE REPORTRAR O INCLUIR SEGÚN MP-UTGV-OF-03-0131-2022 DEL 27 DE MARZO, 2022.

Figure 1

Website: <http://www.dodocuments.ca>

Por último, la corte de la Corte suprema, al denegar la solicitud de nulidad por defecto de fondo, en el caso de haberse producido el mismo por defecto de forma, no puede ser considerada una decisión que se base en la falta de los requisitos procesales exigidos en el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil, sino que se trata de una decisión que se base en la falta de los requisitos de fondo exigidos en el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil, por lo que la Corte suprema, al denegar la solicitud de nulidad por defecto de fondo, no puede ser considerada una decisión que se base en la falta de los requisitos procesales exigidos en el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil, sino que se trata de una decisión que se base en la falta de los requisitos de fondo exigidos en el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil.

582

[illegible]

Concept Municipal District
Programs



11 DE SETIEMBRE DE 2022

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PAQUEA-PONTASNEAS
CALLE JUNCA No. 3-977-33444
TELÉFONO 2441-00-25 FAX 2441-0015

La Junta de la Región en su sesión de C.O. 020-020-002 del 25 de marzo, 2012, decide el C.O. 020-020-002-001-001 del 20 de marzo, 2012 emitido por la Ing. Gabriela María Chavín, Jefa de la Oficina de la Gerencia, para que la región proceda con la contratación de los datos para el año 2012 de la Ley 871 y 872.

[illegible][illegible]

Se registra que tanto el refinamiento de los perfiles presupuestales de los proyectos ya en curso en el presupuesto institucional del año 2012, así como de los nuevos proyectos a incluir, se han de dar de acuerdo a la programación de ingreso al mismo nivel de detalle que el Plan del Distrito y según lo indica el Consejo Municipal del Distrito de Piquiza.

[illegible]

del sistema de seguridad que tiene la casa, pero la deuda de acuerdo al contrato según el edicto fiscal del Afo 2002 y por haberse adherido al Quilombo 2022. Ya sea con respecto a la deuda por su persona como por la colectividad Nataka Awa Quilombo en tanto administradora.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO
PACURARA, PUNTA RINAS.
CARTELA JURIDICA No. 3-077-337-100
TELÉFONO 2641-00-25 FAX 2641-078

Accepted for publication 20 October 2010

1. The first step is to identify the problem.
 2. The second step is to define the problem.
 3. The third step is to analyze the problem.
 4. The fourth step is to develop a solution.
 5. The fifth step is to implement the solution.
 6. The sixth step is to evaluate the solution.
 7. The seventh step is to monitor the solution.
 8. The eighth step is to maintain the solution.
 9. The ninth step is to improve the solution.
 10. The tenth step is to document the solution.

GPI Miguel Álvarez C de Tena
Departamento de Contabilidad y Finanzas
Consejo Municipal Páez

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

35

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cédula Jurídica: 3-007-339600
TELÉFONO: 2641-0015 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.gob.cr

Paquera, 26 de Enero del 2022.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor:
Lto. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N°139-2021, (P-2020-2024) celebrada el 26 de Enero del 2022. Artículo 4. Correspondencia: Incluyo que dice:

7. Se conoce nota de correo Intendencia: Oficio -IMP-039-2022 De fecha: 17 de Enero
Asunto: Presentación de Información emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
referente a la audiencia con la Señora Luz Parrita Ortega, con relación al pago de extremos
laborales

7.1- ACUERDO MUNICIPAL

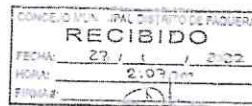
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se traslada el Documento Al
Departamento de Administración para sacar presupuesto y realizar el trámite de
asignación del pago a favor de Luz Marina Según Acta
DRT-URAC,PUN-PU-13744-2021
"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

Se suscribe:

Karen Porras Mosén
Secretaria del Concejo a.i.
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

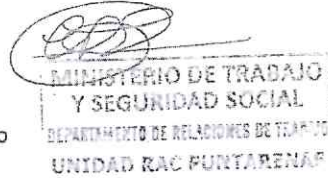


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

36

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



ACTA DE ACUERDO

Expediente No. DRT-URAC-PUN-PU-13744-2021

Objeto de la conciliación:

Presente en esta oficina Luz Marina Peralta Ortega, con cédula 601780675, solicita que su ex patrono Concejo Municipal de Distrito de Paquera, le cancelo lo correspondiente a vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos de Puntarenas, de la oficina de Puntarenas, a las 08:55:37 a.m. del día 8 de Diciembre del 2021 el suscrito conciliador(a) Lic. Allan Palavicini Espinoza hace constar que se presentan para llevar a cabo diligencia conciliatoria: LUZ MARINA PERALTA ORTEGA Identificación No. 601780675 como gestionante y por la contraparte CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA Identificación No. 3-007-339600, representada por el señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, cédula 2-0400-0124, según documento aportado, quien se hace acompañar de la señorita Noelia Solórzano Cedeño, abogada de la Municipalidad, carné 10342. Las partes se dan por informados y aceptan que les fue proporcionada y comprendieron la información relacionada con los alcances y efectos de suscribir un acuerdo bajo los términos de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social No. 7727, del 9 de diciembre de 1997. En el sentido de que firmar el acuerdo constituye cosa juzgada material, así como que ningún acuerdo podrá ser suscito sobre derechos inalienables, y se tiene que:

Presentes las partes, en forma voluntaria, ante el despido de la trabajadora Luz Marina Peralta Ortega; por el tiempo laborado desde 09/09/2011 hasta el 28/02/2020, en el puesto de Miscelánea, ambas partes afirman la existencia de la relación laboral por existir elementos distintivos calificativos que afirman su existencia; luego de realizar una revisión de los cálculos aportados ajustando los mismos a la realidad contractual de la relación laboral, acuerdan que el monto a cancelar a favor del trabajador es la suma total de \$4,426,405.74 dólares. Que dicho monto total corresponde a los siguientes conceptos o extremos:

AGUINALDO proporcional, la suma de \$46,804.81, que corresponde del tiempo del 01/12/2019 al 28/02/2020.

VACACIONES la suma de \$731,381.68 por el equivalente a 117.67 días no disfrutados en toda la relación laboral.

AUXILIO DE CESANTIA la suma de \$1,065,654.35 por 176 días.

PREAVISO la suma de \$186,413.44 por 30 días.

DIFERENCIA DE SALARIOS la suma de \$2,426,405.16 según decreto de Salarios Mínimos de Ley.

Que el monto acordado será presentado ante el Concejo Municipal del Distrito de Paquera para la correspondiente autorización, y proceder a cancelar los montos acordados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a la gestión administrativa correspondiente.

ADVERTENCIA DE LEY

El suscrito conciliador (a) Lic. Allan Palavicini Espinoza hace constar que se ha informado a las partes de los derechos que se encuentran en juego y les ha advertido que el acuerdo puede no satisfacer todos sus intereses. También hace constar que ha advertido a las partes sobre el derecho que los asiste de consultar el contenido de este acuerdo con un abogado antes de firmar. Quedan entendidas ambas partes que, en virtud del artículo 9 de la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social No. 7727 del 09 de diciembre del 1997, el presente acuerdo tiene autoridad y eficiencia de cosa juzgada material y es ejecutorio en forma inmediata, de forma tal que ante un eventual incumplimiento la parte afectada podrá acudir a la vía de ejecución de sentencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

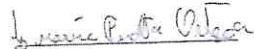


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

37

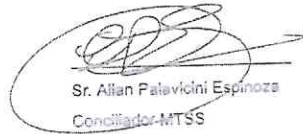
N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Srta. Luz M. Parake Ortega
Trabajador



Sr. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal



Sr. Allan Palevicini Espinoza
Conciliador-MTSS



Srta. Noelia Solórzano Cedeño
Abogada de la Municipalidad

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO
UNIDAD RAC PUNTARENAS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, oficinas de Puntarenas, Pasaje de los Turistas, del Hotel Tigua 25m este.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

38

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 17 de Enero del 2022
OFICIO-IMP-039-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Lanath Chacón Granados
Asesora Legal

Asunto: Presentación de información emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a la audiencia sostenida con la Señora Luz Peralta Ortega, con relación al pago de extremos laborales.

Estimados señores:

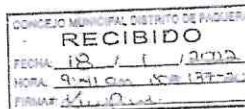
Por este medio les saludo, a la vez hago de conocimiento de este Concejo Municipal al informe emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social referente a la audiencia sostenida con la Señora Luz Peralta Ortega, con relación al pago de extremos laborales.

Dentro de los acuerdos emitidos se encuentra la presentación de la información al Concejo Municipal de Paquera y la solicitud de autorización correspondiente mediante acuerdo municipal para proceder con la asignación presupuestaria; con el fin de cancelar el monto acordado. Se adjunta Informe N° AL-03-2022, emitido por la Licda. Noella Solórzano Cedeño - Asesora Legal con mayor información del caso para su revisión.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc: Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

39

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

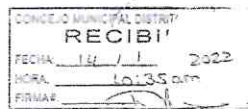


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-AL- 03-2022

Paquera, 14 de enero del 2022.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.



Intendencia Municipal.

Estimado señor:

La suscrita Licenciada Noelia Solorzano Cedeño, de calidades en autos conocida me apersono a dar informar a su autoridad sobre el acta de acuerdo de conciliación que se realizara el día 8 de diciembre del 2021 al ser las 8:56 am en las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de Puntarenas, encontrándose presente la señora LUZ MARINA PERALTA ORTEGA de calidades indicadas en autos así como el Licenciado Ulises González Jiménez, representante de la Municipalidad Intendencia de Paquera y mi persona como abogada de la administración.

Dentro de la presente diligencia ambas partes aceptaron la propuesta de una resolución alterna al conflicto siempre y cuando se pudiera cumplir con las pretensiones de una y otra parte. Ambas partes aceptaron que efectivamente existió una relación laboral desde el 9/09/2011 hasta el día 28/02/2020 en el puesto de miscelánea. Esto aunque no consta registro alguno de dicho nombramiento en el departamento de recursos humanos de este Concejo Municipal pues al parecer este tipo de nombramiento se realizaban directamente con la Intendencia de ese momento.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfonos: 2641-0025 - 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

40

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025

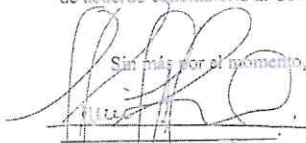


Se realizó el cálculo el cual aportamos a los autos y se logró determinar que entre los rubros de aguinaldo, vacaciones auxilio de cesantía y diferencia de salarios se le adeuda la suma de C\$4.464.495,74, según decretos de salarios mínimos de ley.

Acordándose que dicho monto conjuntamente con la conciliación se presentara al Concejo Municipal de la Intendencia de Paquera, para que se tomó el acuerdo correspondiente con su autorización y poder proceder a cancelar los montos acordados; siempre tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria a la gestión administrativa correspondiente.

Así las cosas, deberá trasladarse el presente documento juntamente con el acta de acuerdo conciliatorio al Concejo Municipal para su correspondiente aprobación.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.


Lidia Nájera Solórzano Cedeño.
Asesora Legal.



Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfono: 2641-0025 - 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

41

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



EXPEDIENTE:	21-001109-1027-CA - 9
PROCESO:	ORD. RECLAMOS DE DERECHOS LABORALES-PÚBLICO
PARTE ACTORA:	IRIS FLORES LOPEZ
PARTE DEMANDADA:	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

HOMOLOGACION DE ACUERDO CONCILIATORIO N° N° 2022000340

JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS.- A las quince horas ocho minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós.-

Vistos los autos, y:

CONSIDERANDO:

I.- En el presente asunto, mediante audiencia celebrada a las trece horas treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintidós, las partes llegaron al siguiente acuerdo conciliatorio: 1- El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, reconocerá de forma retroactiva el componente salarial de prohibición en el porcentaje que la ley establece, del 30 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2022. 2- Los cálculos se harán en vía administrativa y en caso de inconformidad, podrá la actora acudir al presente proceso. 3- El pago correspondiente se hará en dos tramos de 50 % cada uno, el primer pago se tomará del presupuesto extraordinario del año 2022 y el segundo pago del presupuesto ordinario del año 2023. 4- El Concejo Municipal del Distrito de Paquera, se obliga a incluir dentro del salario que devenga la señora Iris Flores López, el componente salarial de prohibición, en el porcentaje que la ley establece, a partir del mes de abril del año 2022. 5- La representación de la Municipalidad de Puntarenas, no tiene impedimento alguno en el acuerdo al que han llegado las partes. 6- En caso de que se presente alguna vicisitud en la aprobación del presupuesto que comprometa el pago que las partes han acordado, deberán comunicarlo al Despacho. 7- Cada una de las partes asume el pago de sus costas.-

II.- En virtud de que dicho convenio fue alcanzado en la audiencia realizada en presencia de esta juzgadora conforme a derecho, constituido por expresa voluntad de

EXP. 21-001109-1027-CA

Puntarenas, Juzgado Central, Calle Ej 6 (de la Avenida Bolívar y Correo 310) dentro de los días de la semana Día (10) minutos al día; local
situado en el Distrito Central Plaza Comercio Teléfono: 26 90 9741 y 26 90 9742 y 26 90 9743. Fax: 2661 2714 Correo electrónico: jud@juzgado-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

42

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



las partes, que el mismo no contraviene la legislación laboral, respetando los criterios de conciliabilidad, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 456 del Código de Trabajo y 7 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, se homologa el anterior acuerdo verificado entre las partes. En consecuencia, se le confiere a dicho pacto la autoridad y eficacia de cosa juzgada, siendo ejecutorio en forma inmediata. Se le hace saber a las partes que el presente acuerdo tiene carácter de sentencia, por lo que en caso de incumplimiento al mismo, deberá el actor informarlo al despacho a fin de proceder con su ejecución. En su oportunidad, archívese el expediente en forma definitiva.-

POR TANTO:

De conformidad con lo antes expuesto y citas legales señaladas, SE HOMOLOGA el acuerdo verificado entre las partes. En consecuencia, se le confiere a dicho pacto la autoridad y eficacia de cosa juzgada, siendo ejecutorio en forma inmediata. Se le hace saber a las partes que el presente acuerdo tiene carácter de sentencia, por lo que en caso de incumplimiento al mismo, deberá el actor informarlo al despacho a fin de proceder con su ejecución. En su oportunidad, archívese el expediente en forma definitiva.- NOTIFÍQUESE.- Lcda. Jessica Marcela Cordero Azofeifa, Jueza.-



CONSEJERIA

JESSICA MARCELA CORDERO AZOFEIFA - JUEZA DECISORA

EXP. 21-004-198-1127-CA

Particular: avenida central, calles 8 y 9 (de la Avenida 8 al y Calle 9 al) sistema de drenaje de la Avenida 8 al y Calle 9 al
Avenida 8 al y Calle 9 al Plaza Comunal Teléfono: 2430-1741; 2430-6742 ó 2430-4143, Fax: 2431-27-14. Correo electrónico: pcc@paquera.gob.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

43

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



Oficio-AL- 47-2022

Paquera, 25 de mayo del 2022.
Concejo Municipal del Distrito.
Paquera-Puntarenas.
Asesoría Legal Municipal.

Intendencia Municipal.

Estimado señor:

La suscrita Licenciada Noelia Solórzano Codoño, de calidades en autos conocida me apersono a dar respuesta a solicitud realizada por la Intendencia Municipal en cuanto el fundamento legal para el pago retroactivo de aumentos salariales de los funcionarios de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Para lo cual iniciamos indicando la información que ha socializado de Unión Nacional de Gobiernos Locales con relación al aumento de los salarios. Estableciendo que según publicación del Instituto Nacional de Estadística y Censo del pasado 01 de enero del 2021, la variación acumulada mensual para el índice de precios del consumidor de julio a diciembre del año 2020 es de un 1,14%; por lo anterior la escala nacional de salarios para el régimen municipal fue actualizada a dicho porcentaje. Se ha indicado por su parte que la única forma de mejorar la base salarial en cada Municipalidad sería variando la política salarial entre otro percentil dentro de la escala, siempre y cuando las condiciones financieras y económicas de la institución lo permitan, siendo sostenible en el tiempo y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfono: 2641-0025 - 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

44

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



En un mismo orden de ideas existe la posibilidad jurídica del pago de retroactivo del ajuste salarial del año 2020 al 2022. Con base en la ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 entró a regir el 22 de mayo del año 2020, creándose una excepción dentro del artículo 6 de la Ley del Fortalecimiento de las finanzas públicas, entendiéndose con esto que a las Municipalidades no les aplica la regla fiscal salvo a "aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito, provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno central". Dicha ley (9635) establece en su artículo 11 que "El gasto corriente de los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero crecerá según los siguientes parámetros de deuda del gobierno central":...c) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al cuarenta y cinco por ciento del PIB, pero inferior al sesenta por ciento del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el 65% del promedio del crecimiento del PIB nominal, posteriormente esa misma ley en su artículo 13 indica que en el caso de que se aplique el escenario d) del artículo 11 de la presente ley, se adoptarán las siguientes medidas extraordinarias. - No se utilizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida o de forma retroactiva, salvo para lo relacionado con el cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y la anualidad del funcionario. En este escenario tampoco se realizará ningún aumento a la remuneración de los diputados y las diputadas de la República.

Esto según consulta efectuada el día 11 de mayo del año 2022, en páginas que informan sobre la deuda en costa rica y los mecanismos para hacerle frente.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfono: 2641-0025 - 2641-0015



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

45

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
Teléfono: 2641 0025



(<https://datosmexico.expansion.com/deuda/costa-rica>). Lo que significa que se está en el escenario d) del artículo 11 de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Teniendo en cuenta los antecedentes indicados y por el Principio de Autointegración del Derecho Administrativo (artículo 9 de la Ley General de la Administración Pública, no son procedente los reajustes de artículo 109 del Código Municipal del 1 de enero del año 2020 hasta el 22 de mayo del 2020, ya que en ese momento aplicaba el artículo 13 . C de la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. A partir del 2 de mayo del 2020 la regla fiscal no aplica alas corporaciones municipales con excepción de aquellos recursos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central, por lo que aplica la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el 23 al 31 de mayo del 2020, segundo semestre del 2020, todo el año 2021 y lo que ha transcurrido del 2022, resulta jurídicamente posible y legal.

Debe recordar esta intendencia y su cuerpo colegiado que la etapa de ejecución del presupuesto es responsabilidad del jéararca y los titulares subordinados, la cual requiere que se realice un ejercicio de análisis serio, desde la perspectiva de la planificación de la inversión de los recursos municipales limitados con los que se cuenta, para atender de la mejor forma las necesidades del cantón y lograr una distribución adecuada de conformidad con los objetivos, metas y prioridades de programación , exactitud, especialidad y sostenibilidad, yó esto ocurrirá o tendrá lugar a partir de que sea aprobado por quien tiene la competencia de realizarlo. Entendiendo que el expertis técnico presupuestario debe de ir paralelo al jurídico.

Por los análisis anteriormente expuesto es que esta asesoria jurídica reconoce como jurídicamente viable los aumentos por concepto de costo de vida, a través de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

46

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ASESORÍA LEGAL
CEDULA JURÍDICA: 3-007-330600
Teléfono: 2641 0025



las decisiones de sus gobiernos locales, que son los llamados a determinar las reglas que les son aplicables respecto de los aumentos salariales.

Puede este gobierno local aplicar la escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el 23 al 31 de mayo 2020, segundo semestre 2020, todo el año 2021 y lo que ha transcurrido del año 2022 realizando las deducciones correspondientes.

Cualquier funcionario que devengue salario de la ley 9329 o de cualquier otra transferencia del Gobierno Central, no podrá según el artículo 13 de la ley 9635 recibir incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante el tiempo que este la medida o de forma retroactiva, salvo para la realización del cálculo para determinar las prestaciones legales, jubilaciones y anualidades del funcionario.

Como un último punto a tener en cuenta se deberá de realizar consulta a la Contraloría General de la República sobre la procedencia o no de reajuste o aumentos salariales a personas que se financian dentro del Gobierno Local con los dineros transferidos.

Sin más por el momento, se despide de ustedes.


Lidia Noelia Solórzano Cedeño,
Asesora Legal,
Concejo Municipal de Distrito
Paquera- Puntarenas.



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA
Teléfono: 2641-0025 - 2641-0015

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

47

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

ESTUDIO TARIFARIO
SERVICIO RESIDUOS SOLIDOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

48

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Juridica: 3-007 339600
TELÉFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 03 de Diciembre del 2021.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor(a):
-Lic. Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL
Licda. Jenny Jiménez González
VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N° 127-2021, (P-2020-2024) celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6. Informe de Comisiones, Inciso, QUE DICE:

INCISO F.- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. REFERENTE A RECOMENDACIÓN – AVALAR OFICIO VMP-176-2021 “ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022”.

Hacienda y Presupuesto.

Al ser las diez horas del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, conformado por los regidores Jacob Méndez Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Hancock Porras, Intendente Ulises González Jiménez y la asesora legal Laneth Chacón Granados.

Esta comisión recomienda aprobar, avalar, en todos sus extremos el oficio VMP-176-2021.

Jacob Méndez Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Hancock Porras.

Ulises González Jiménez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

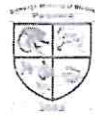


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

49

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.gg.cr

SE DETALLA:

15
1

(F)

Orden y Presidencia

Al ser las diez horas del día once de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne la comisión de Orden y Presidencia, conformada por los señores José Múner Rivera, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Milton Ivanovick Parra, Inés Góngora Jiménez y la abogada legal Leneth Chacón Granados.

Este acta será revisado y aprobado en todos sus extremos el día 17 de noviembre del 2022.

José Múner Rivera.

Carlos Luis Rodríguez Vindas.

Milton Ivanovick Parra.

Inés Góngora Jiménez.

30/11/2021
1:00 pm

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



100

Filigrana, 22 de noviembre del 2021
Código: VMI-171-2021

RECIBIDO
FECHA: 21/11/2011
HORA: 11:30

ASL:70, Stefano Tarantini, 19/04/2024, da inviare per il 26/04

El sistema de gestión de agua de la zona está formado por la Estación de Bombeo del Cúcuta en parte subterránea y por la zona liberada por el Consejo Municipal Cúcuta de Fajardo, este Departamento está a disposición del estado de cualquier información de sus datos.

SERVICIOS DE RESOLUCIÓN DE VALUACIÓN

1. *Algunos de los datos de la Encuesta de la Salud de los Jóvenes de Ginebra, integrados en el estudio de la Encuesta de la Salud de los Jóvenes de Ginebra, 1994-1995, se han publicado en el número 100 de la revista "Revista de la Asociación de Psicología de la Universidad de Ginebra".*

Figura 1. Mapa para el desarrollo de manejo de residuos que incluye los pasos para realizar una prueba integral de agua, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, así como su planeación, y se promueve que la cantidad y la calidad de los residuos generados, comportamiento de la ciudadanía de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizar su sustentabilidad.

Downloaded from <http://ajphaphysiol.physiology.org/> by guest on September 11, 2012

Sesión Ordinaria N° 127 -2021, (F-2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PACHARA
OFICINA JURÍDICA: 0 807-339900
100 INDEPENDENCIA MUNICIPAL
TELÉFONO: 0441 5022

Imported total: 10,000, 1,400, 12,000. In 1914 available 10,000.

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

1. Nombre del Proyecto: Programa de
Mejoramiento de la Infraestructura
de la Municipalidad

© 1998 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is printed on acid-free paper.



Copyright © 2011 John Wiley & Sons, Ltd.

Sesión Ordinaria N° 127 - 2021. (P-2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6

11 DE SETIEMBRE DE 2022

53

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
Secretaria Municipal Concejo Municipal Paquera 02 02

DEPARTAMENTO DE PATENTES 9

Revisado: 16 de dezembro de 2021

[illegible]

AS/NZS 60335.1:2008, IEC 60335-1:2006, 1st ed. 2008, 1st ed. 2006

Estimated 10 Years:

Con el propósito de generar suficientes ingresos para el pago de recarga de la deuda el cual se financia a través de la venta de bonos, el Estado de México ha establecido un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, el cual se financia a través de la venta de bonos, el Estado de México ha establecido un impuesto sobre el consumo de energía eléctrica, el cual se financia a través de la venta de bonos.

Published online 28 March 2006 in Wiley InterScience (www.interscience.wiley.com). DOI: 10.1002/anie.200526284

Segundo o Manual de Gestão da Informação da Rede de Bibliotecas, a rede de Bibliotecas Integradas de Brasília foi criada em 1978, com o objetivo de "promover a integração das bibliotecas existentes na cidade, visando a melhoria da qualidade dos serviços oferecidos aos usuários e a otimização dos recursos humanos e materiais". Para isso, a rede foi organizada em torno de um núcleo central, a Biblioteca Central de Brasília, e de bibliotecas filiais distribuídas por toda a cidade. A rede também conta com uma rede de bibliotecas especializadas, como a Biblioteca de Arte e a Biblioteca de Música. A rede de Bibliotecas Integradas de Brasília é uma das mais modernas e eficientes do Brasil, e oferece uma ampla gama de serviços aos seus usuários.

[illegible][illegible]

De acuerdo a la información suministrada por la ASISTENTE, la cantidad de post-graduados que se les da la oportunidad de formar parte del Programa de Pasantías en el área de Ingeniería Comercial.

Sesión Ordinaria N° 127 -2021, (P-2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 8

54

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELÉFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secreta-riamunicipal@concejopaquera.go.cr

[illegible]

For example, in *Chilodactylus*, $\delta^{15}\text{N}$ values are 10.5‰ in the muscle and 12.5‰ in the skin, whereas in *Chelodactylus*, $\delta^{15}\text{N}$ values are 10.5‰ in the muscle and 12.5‰ in the skin.

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

55

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretaria@concejo.paquera.gub.gv.cr

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
PUNTALENAS - PUNTALENAS
CALLE LA AMERICA No. 2 200 0000
TELÉFONO 2641 0025 FAX 2641 0015

En el último momento de las tarifas, el procedimiento consiste en la multiplicación de la tasa básica por el factor de corrección, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de Unidad	Tasa Básica	Factor de Corrección	Tasa Resultante
Unidad A	1.000	1.000	1.000
Unidad B	1.000	1.000	1.000
Unidad C	1.000	1.000	1.000
Unidad D	1.000	1.000	1.000

TASAS PROPUESTAS

De conformidad con el anterior estudio y la metodología aplicada, la tasa trimestral resultante quedaría de la siguiente manera según el estudio de costo elaborado:

Descripción	Valor
Trimestre 1	211.754
Trimestre 2	211.754
Trimestre 3	211.754

TRÁMITE DE ELABORACIÓN

Para poner en vigencia las tasas por el servicio de Recolección de Basura, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- Se presenta al Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
- Tomar un acuerdo municipal al cual se aprueba (se estudia y se aprueba) la nueva tasa, dicho acuerdo puede ser por simple mayoría.
- De conformidad con la Ley 8833, publicada en la Gaceta No. 122 del 1 de junio del 2010, la aprobación definitiva de las tasas es responsabilidad de la propia municipalidad (se publica volutamente las tasas propuestas).
- La responsabilidad de publicar la tasa en el diario oficial LA GACETA, es del Concejo Municipal de la municipalidad.

Examinado habiendo informado, queda aprobado por su honorable atención.

At. H. R. Rodríguez, Paquera
Código 07-000
Secretaría de Paquera
Concejo Municipal Distrito Paquera

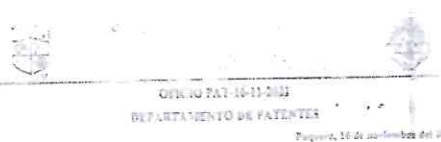
11 DE SETIEMBRE DE 2022

56

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula Juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretaria municipal@concejo paquera .gob .cr



Page 16 de 20 - febrero del 2021

Sellers:
Jean-Jacques Gosselin
Vice-President
Copie du Municipal de Mont-De-Piquet

45. TO, T. H. & Coombe, R. M. 1990. Taxation of individuals: a handbook for accountants. 1990 edn. Butterworths, London.

© 2004 Blackwell Publishing Ltd

Con el propósito de generar un clima de confianza con Paramon, para el sobre de las respectivas partes según el comercio, se recomienda lo siguiente:

1974-1975	1976-1977	1978-1979
1980-1981	1982-1983	1984-1985
1986-1987	1988-1989	1990-1991
1992-1993	1994-1995	1996-1997
1998-1999	2000-2001	2002-2003
2004-2005	2006-2007	2008-2009
2010-2011	2012-2013	2014-2015
2016-2017	2018-2019	2020-2021
2022-2023	2024-2025	2026-2027
2028-2029	2030-2031	2032-2033
2034-2035	2036-2037	2038-2039
2040-2041	2042-2043	2044-2045
2046-2047	2048-2049	2050-2051
2052-2053	2054-2055	2056-2057
2058-2059	2060-2061	2062-2063
2064-2065	2066-2067	2068-2069
2070-2071	2072-2073	2074-2075
2076-2077	2078-2079	2080-2081
2082-2083	2084-2085	2086-2087
2088-2089	2090-2091	2092-2093
2094-2095	2096-2097	2098-2099
2100-2101	2102-2103	2104-2105
2106-2107	2108-2109	2110-2111
2112-2113	2114-2115	2116-2117
2118-2119	2120-2121	2122-2123
2124-2125	2126-2127	2128-2129
2130-2131	2132-2133	2134-2135
2136-2137	2138-2139	2140-2141
2142-2143	2144-2145	2146-2147
2148-2149	2150-2151	2152-2153
2154-2155	2156-2157	2158-2159
2160-2161	2162-2163	2164-2165
2166-2167	2168-2169	2170-2171
2172-2173	2174-2175	2176-2177
2178-2179	2180-2181	2182-2183
2184-2185	2186-2187	2188-2189
2190-2191	2192-2193	2194-2195
2196-2197	2198-2199	2200-2201
2202-2203	2204-2205	2206-2207
2208-2209	2210-2211	2212-2213
2214-2215	2216-2217	2218-2219
2220-2221	2222-2223	2224-2225
2226-2227	2228-2229	2230-2231
2232-2233	2234-2235	2236-2237
2238-2239	2240-2241	2242-2243
2244-2245	2246-2247	2248-2249
2250-2251	2252-2253	2254-2255
2256-2257	2258-2259	2260-2261
2262-2263	2264-2265	2266-2267
2268-2269	2270-2271	2272-2273
2274-2275	2276-2277	2278-2279
2280-2281	2282-2283	2284-2285
2286-2287	2288-2289	2290-2291
2292-2293	2294-2295	2296-2297
2298-2299	2300-2301	2302-2303
2304-2305	2306-2307	2308-2309
2310-2311	2312-2313	2314-2315
2316-2317	2318-2319	2320-2321
2322-2323	2324-2325	2326-2327
2328-2329	2330-2331	2332-2333
2334-2335	2336-2337	2338-2339
2340-2341	2342-2343	2344-2345
2346-2347	2348-2349	2350-2351
2352-2353	2354-2355	2356-2357
2358-2359	2360-2361	2362-2363
2364-2365	2366-2367	2368-2369
2370-2371	2372-2373	2374-2375
2376-2377	2378-2379	2380-2381
2382-2383	2384-2385	2386-2387
2388-2389	2390-2391	2392-2393
2394-2395	2396-2397	2398-2399
2400-2401	2402-2403	2404-2405
2406-2407	2408-2409	2410-2411
2412-2413	2414-2415	2416-2417
2418-2419	2420-2421	2422-2423
2424-2425	2426-2427	2428-2429
2430-2431	2432-2433	2434-2435
2436-2437	2438-2439	2440-2441
2442-2443	2444-2445	

TRANSITO DE ATENCIÓN

Haci poner en vigencia los datos por el paciente de Renacimiento de Sucre, se debe cumplir con los siguientes pasos:

[illegible]

Consent to publish in this journal entails the author's irrevocable and exclusive authorization of the publisher to collect any sums or considerations for copying or reproduction payable by third parties (as mentioned in article 17, paragraph 2, of the Dutch Copyright Act of 1912 and in the Royal Decree of June 20, 1974 (S. 351) pursuant to article 16b of the Dutch Copyright Act of 1912) and/or to act in or out of court in connection herewith.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

Sesión Ordinaria N° 127 -2021, (P-2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6

11 DE SETIEMBRE DE 2022

57

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula juridica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
Secretaria Municipal: secretaria@concejopaquera.co.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE FACHERA
C/COPIA A JURISDICCIA: 3-027-334602
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2011 0022

Requiere: 27 de Noviembre del 2021
Código: 01P-742-2021

INFO: www.malwarepanda.com

ASUNTO: PROYECTO DE TAFIA PARA CUERO POR RECOLECCION DE RESIDUOS

【[返回](#)】

Por otra parte, los señores de las salas de juicio de las variadas localidades y el trabajo de reconstrucción de la vida social de las comunidades de un sistema judicial, a fin de llevar a cabo la implementación del Servicio Municipal para la reconstrucción y manejo de recursos humanos generados en el sistema.

Cada momento que este carácter vivida la subversión de la tierra. Como siempre
 Ocasionalmente - especialmente en el siglo, y en la vida. Verdaderamente, que en el siglo
 miembros de la Comunidad Española para la realización de un nuevo país. El trabajo de
 Hombres jóvenes han sido capaces de a este momento de la vida, y de la vida, y de la vida,
 los hombres de la vida con este propósito de la vida.

Donde se entiende que el 100% de la población se reportó a realizar la prueba/Análisis de la presencia de anticuerpos por el ser humano, según el tipo de los servicios de laboratorio, solo con el objetivo de poner en conocimiento a este personal de Consejo Municipal.

Partiendo de los resultados obtenidos en el presente artículo se recomienda a la Unidad Juvenil Juveniles Guadalupe, Toluca, Estado de México, que continúe con las acciones de capacitación y actualización de sus personal, así como de fortalecer la coordinación con las autoridades locales y estatales, para continuar con el trabajo de prevención.

Accepted: 1997-09-22

Lib. Juan Comandante, 20-6-82
Independencia Municipal
Cancún Municipal de Diez y Nueve

Dr. C. J. Allen, St. Nazaire, J. P. 1899-1900
J. P. 1900-1901

Sesión Ordinaria N° 127 -2021, (P-2020-2024)
Celebrada el 30 de Noviembre del 2021. Artículo 6

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

58

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Código postal: 3-007 339600
TELÉFONO: 2641-0015 FAX: 2641-0015
secretaria@concejopaquera.gub.cr

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

F.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. POR TANTO, SE ACUERDA: APROBAR, AVALAR, EN TODOS SUS EXTREMOS EL OFICIO VMP-176-2021, REFERENTE A RECOMENDACIÓN - AVALAR OFICIO VMP-176-2021 "ESTUDIO TARIFARIO RECOLECCION DE BASURA PARA AÑO 2022".

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

No vota: El Señor Francisco Barboza Jiménez- Concejál ocupando el puesto de propietario.

Se suscribe:



Lideth Arguín Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CC/ EXPEDIENTES ZMT

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

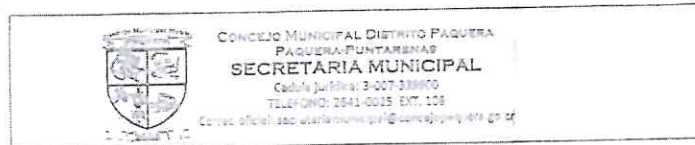


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

59

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



C-SM 017-20-05-2022

CERTIFICACION

Quien suscribe, Ayerín Villalobos Vásquez, Secretaría Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, Puntarenas. CERTIFICA: ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N°127. Celebrada el 30 de Noviembre del 2021, Artículo 6. Informe de comisiones, Inciso F. Donde se conoció y aprobó el informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto. Referente a recomendación – Avalar Oficio VMP-176-2022 "Estudio Tarifario Recolección de basura para año 2022".

ES CONFORME.

Para lo que corresponda, se extiende la presente certificación en Paquera de Puntarenas a las CATORCE horas y UN minutos, del día VEINTE de MAYO del DOS MIL VEINTI DOS.

Atentamente,


Ayerín Villalobos Vásquez
Cédula N° 1-1380-0306
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I



ESTA CERTIFICACIÓN ES NULA SIN SELLO, TIMBRE Y FIRMA AUTORIZADOS
Pág. 1 de 1



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

60

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA									
SERVICIO DE RECOLTACION DE RESIDUOS SOLIDOS									
DETALLE DE RUCOS PERSONALES									
AÑO 2011 PARA AÑO 2022									
CATEGORIAS	ARTES	PORTA	ENTRADA	SALARIO	SALARIO	ANUAL	ANUAL	VACACIONES	COSTO
Personal de limpieza	5	1.50	1.50	1.50	1.50	7.50	7.50	1.50	1.50
Personal de recolección	14	1.50	1.50	1.50	1.50	21.00	21.00	1.50	1.50
TOTAL						28.50	28.50	3.00	3.00

Personal de limpieza	5	1.50	1.50	1.50	1.50	7.50	7.50	1.50	1.50
Personal de recolección	14	1.50	1.50	1.50	1.50	21.00	21.00	1.50	1.50
TOTAL						28.50	28.50	3.00	3.00

61

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

62

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA							
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS							
SEGUROS DE VEHICULOS							
ANEXO 3 PARA AÑO 2022							
MARCA	MODELO	TIPO	OBLIGATORIO	VOLUNTARIO	TOTAL	APLICACIÓN	COSTO ANUAL
TOYOTA HILUX	5M4782	CARGO	€19.477,00	€0,00	€19.477,00	€100,00	€19.477,00
KIA NIVERTUM	141	VAN	€25.000,00	€0,00	€25.000,00	€100,00	€25.000,00
JEV	CM0140	BAC	€23.652,00	€0,00	€23.652,00	€100,00	€23.652,00
TOTAL							€70.139,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

63

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS LLANTAS ANEXO 4 PARA AÑO 2022				
MARCA	LLANTAS	APLICACIÓN %	COSTO APLICADO	
TOYOTA HILUX SM4782	€360 000,00	100%	€360 000,00	
KENWORTH SM3141	€800 000,00	100%	€800 000,00	
JCB SM3148	€600 000,00	100%	€600 000,00	
TOTAL'S			€1 760 000,00	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

64

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS ANEXOS PARA AÑO 2022						
Marca	Modelo	Tipo	Valor Actual 1/		Porcentaje para mantenimiento según modelo	Cargos anual por mantenimiento
			Dólares	Colones		
TUDOR HILUX 2.4M72	2019	C-4500	11.251,97	€ 2.200.000,00	1,00	€ 220.000,00
FIAT 500 1.1H 30-141	2021	Camión	131.400,91	€ 112.800.000,00	1,00	€ 11.280.000,00
2-0308140	2019	Tractor	74.71,00	€ 6.400.000,00	1,00	€ 640.000,00
TOTAL						€ 12.120.000,00

1/ Tipo de cambio al 09 de noviembre DEL 2021 \$:625

MARZO DE MANTENIMIENTO 15%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

65

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPIO DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CÁLCULO DE DEPRECIACIÓN ANEXO 5 PARA AÑO 2022						
Materia	Medida	Tipo	Valor de compra		Vida útil	Depreciación
			Dinero	Cuotes		
CONCRETO	m ³	Cemento	17.000,00	6.000,00	7	2.142,86
ACERO	kg	Acero	1.000,00	300,00	7	142,86
ALUMINIO	kg	Aluminio	1.000,00	300,00	7	142,86
TOTAL			19.000,00	6.600,00		4.428,57

Los presentados de acuerdo a la Ley 1712 de 2014, artículo 4, párrafo primero.
El Tipo de rescate al 30 de noviembre de 2021 es de:
VDA UTI = 100 - 7 = 93



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

66

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESCHOS SOLIDOS MATERIALES Y SUMINISTROS ANEXO 7 PARA AÑO 2022			TOTAL
DESCRIPCION			
Litros de diesel equipo			€17.000,00
Lubricantes y aceites			€90.000,00
SERVICIO DE AGUA Y ALCANTILLADO			€22.000,00
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES			€72.000,00
INFORMACION			€48.000,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			€500.000,00
COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES			€10.000,00
OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			€1.000,00
MATERIALES DENTRO DEL PAIS			€30.000,00
PRODUCTOS PARA FLETCOS Y MEDICINALES			€90.000,00
PRODUCTOS METALICOS			€500.000,00
REPARACIONES E INSTRUMENTOS			€70.000,00
REPLACIOS Y ACCESORIOS			€1.000.000,00
Uniformes (dos / persona/año)			€100.000,00
Tintas, pintura y diluyentes			€240.000,00
Papel, carton e impresos			€2.000.000,00
Mobiliario equipo oficina			€50.000,00
UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			€10.502.000,00
TOTALES			

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESCHOS SOLIDOS DETALLE PROYECTOS ANEXO 8 PARA AÑO 2022		
SERVICIO DE RECOLECCION		€40.700.000,00
ACTUALIZACION DEL ESTUDIO TARIFARIO (anexo)		€2.000.000,00
TOTAL		€42.700.000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

67

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS ESTIMACIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS ANEXO 9 PARA AÑO 2022

Gastos de Administración 2021 =	Administración General y Auditoría 2021
	Total Gastos 2021
Gastos de Administración 2021 =	€210.703.663,37
Gastos de Administración 2021 =	€224.225.304,57
	25,67%

MUNICIPALIDAD DE PAQUERA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS RESUMEN DE COSTOS PARA AÑO 2022 ANEXO 10

CONCEPTO	MONTO
Servicios Personales	€31.942.959,24
Materiales y Suministros	€10.502.000,00
Seguros	€70.133,00
Llaves	€1.760.000,00
Mantenimiento y reparación de vehículos	€21.283.500,00
Depreciación	€21.148.714,29
Disposición final	€15.000.000,00
PROYECTOS	€42.700.000,00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	€144.413.312,52
(Gastos de Administración (25,67%))	€31.973.107,39
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	€176.386.419,92
Utilidad para el desarrollo (10%)	€17.638.641,99
SUMA ANUAL A RECUPERAR	€194.025.061,91

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PAQUEHA			
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS			
CALCULO DE LA TASA PARA AÑO 2022			
Cálculo de las unidades básicas			
Tipo de unidad	Cantidad de Unidades	Factor de ponderación	Unidades básicas
Residencial - zona 1	3000	1	3000
Residencial - zona 2	200	2	400
Residencial - zona 3	40	3	120
Residencial - zona 4	5	4	20
TOTAL UNIDADES BÁSICAS	3245		3540

Cálculo de la tasa básica en cuarenta	
Suma de la muestra	C
Tasa mensual básica	55 120.76

TASA TRIMESTRAL	
Tasa mensual básica	C
Tasa mensual básica	13 781.19

TASA MENSUAL INICIAL	
Tasa mensual básica	C
Tasa mensual básica	4 593.60

Cálculo mensual de la tasa diferencial		
Tipo de unidad	Tasa básica	Tasa Diferencial
Residencial - zona 1	4 593.4	1
Residencial - zona 2	4 593.4	2
Residencial - zona 3	4 593.4	3
Residencial - zona 4	4 593.4	4

Activaciones de Tarifas y Recorridos de Buses	
Activación de tarifa	Cálculo
Activación de tarifa	611.7
Activación de tarifa	611.7
Activación de tarifa	611.7
Activación de tarifa	611.7



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

69

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

Pág 66

La Gaceta Nº 31 — Miércoles 16 de febrero del 2022

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 21384-S en su artículo 15 Reglamento para la Administración de los Comarcarios de la Junta de Protección Social de San José, publicado en La Gaceta N° 143 del 26 de julio de 1992, así como en el JPSAJ 1152 de la Unión. Muñiz Estrada Zulaga, Abogada Asesora Jurídica con fecha 25 de noviembre 2021 y la Declaración Jurada rendida ante el Notario Público Lic. Praxedis Aguirre Amorín la Gerencia General, representada por la Máster Marilyn Solano Chavilva, cédula N° 900610166, mayor, separada judicialmente, vecina de Cartago, astoriza accionando al Poder Judicial, al sujeción del 50% del sueldo de arrendador del Comarcario General, monto de \$ 1.100.000,00, más quince (15) días de anticipación como, propiedad 5052 según el tomo 16, folio 419 a la señora Muriel Branda Granados Buquero, cédula N° 201540332. Si en el plazo de quince días a partir de la publicación del auto, no hay oposición, se autoriza a la Administración de Comarcarios, para que comunique a la interesada lo resuelto.

San José, 09 de febrero de 2022 —
Marilyn Solano Chavilva, Encargada —
1 vez.—(IN2022022400).



REGIMEN MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera en Sesión Ordinaria N° 137-2022 (P 2020-2024), celebrada el 16 de enero del 2022, artículo 5, Informe de Comisión, ítem D. Que dice: promover con la población establecida de la tasa trimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de tarifas servicio recolección de residuos sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022
Residencial/Gobierno	€13.754
Comercial - tipo 1	€27.507
Comercial - tipo 2	€41.261
Comercial - tipo 3	€55.014

Aprobada en la Sesión Ordinaria N° 127-2021 (P-2020-2021), celebrada el 30 de noviembre de 2021. Artículo 5. Informe de Comisiones, ítem F.

A partir de su publicación será sometido a consulta pública por un plazo de diez días hábiles, las personas interesadas podrán hacer llegar sus observaciones al correo: vinculacionmunicipal@concejopaquera.gn.cr

Ulises González Jiménez, Brindante Municipal.—
1 vez.—(IN2022022410).



AVISOS

CONVOCATORIAS
CONDOMINIO COOPMEDICOS

Se Convoca a la asamblea general de propietarios del Condominio Coopmedicos, cédula jurídica N° 3-109-122575, a celebrarse por medio de la plataforma digital con Teams, el día sábado 5 de marzo del 2022. El link y se estará enviando con anticipación al grupo de WhatsApp del mismo condominio. La primera convocatoria será a las 16:00 horas y habrá quórum con dos terceros partes los propietarios o representantes. Si no se alcanzará dicho quórum se fija una segunda convocatoria para las 17:00 horas del mismo día, formándose el quórum con cualquier número de concurrentes. La agenda es la siguiente: 1) verificación del quórum, 2) Elección de presidente, secretario y moderador de la asamblea, 3) Rendición de cuentas: informe de finanzas y proyectos de la presente administración, 4) Ordenamiento y compromisos hacia el Condominio, normativa y multas, 5) Análisis y discusión del presupuesto, mensualidades, contabilidad, 6) Parqueo, delimitar los espacios y reglamento, 7) Propuestas de infraestructura y otros proyectos, 8) Elección de Administrador.—San José, 10 de febrero del 2022.—Sra. Rocío León Chaverre, cédula N° 1-0435-0953, Presidenta.—1 vez.—(IN2022022307).

CONDOMINIO LA QUINTA ESENCIA

El abajo firmante, José Antonio Bajarano Fernández, administrador del denominado Condominio La Quinta Esencia, cédula jurídica N° 3-109-357521, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito y vigente, convoca a la asamblea general ordinaria de condóminos a celebrarse el próximo domingo 27 de febrero a las 1 p.m. en primera convocatoria, se define como segunda convocatoria el mismo día a las 2 p.m. Esta asamblea se realizará de manera virtual mediante el uso de la aplicación ZOOM.

La agenda ordinaria en conjunto con la Junta Directiva es la siguiente:

1. Verificación del quórum para dar inicio a la asamblea.
2. Nombramiento de presidente(a) y secretario(a) para la asamblea.
3. Informe de labores del administrador de febrero 2021 a enero 2022.
4. Informe de labores de la Junta Directiva de febrero 2021 a Enero 2022.
5. Nombramiento de la Junta Directiva y del Administrador, por el resto del 2022 y hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
6. Presentación del presupuesto del 2022



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

70

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Pág 136

La Gaceta N° 243 — Viernes 17 de diciembre del 2021

13 inciso c), y 43 del Código Municipal, artículo 16 y artículo 4 inciso a) Ley de Bienes Inmuebles; en ejercicio de sus atribuciones aprobó en la Sesión Ordinaria N° ciento treinta y cuatro dos mil veintidós, celebrada el 30 de noviembre del dos mil veintidós, en el artículo V, los requisitos que se detallan a continuación:

Declaraciones de Bienes Inmuebles:

Personas físicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles.
- Copia de la cédula (cuando lo presente terceros)
- Cuando el formulario se firmado por un tercero que representa al titular del inmueble, debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

Personas jurídicas

- Completar el formulario de declaración de bienes inmuebles.
- Personería jurídica.
- Copia de la cédula del representante de la sociedad (cuando lo presente terceros)
- Cuando el formulario se firmado por un tercero que representa al titular del inmueble, debe presentar un poder que acredite la condición en la que comparece a firmar.

No afectación de bienes inmuebles (personas físicas):

- Copia de la cédula (cuando lo presentan terceros)
- Tener solo una propiedad a nivel nacional.
- Tener la declaración y los servicios municipales al día.
- En caso de solicitar más de un año de exoneración adjunte certificación histórica de la propiedad.
- Debe tener la declaración de Bienes Inmuebles vigente (se actualiza cada cinco años) y estar al día con los servicios municipales. (Dicho requerimiento anterior a cuando hay en día en los artículos 18 y 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios).

Con la presente publicación se deroga los trámites y requisitos del Departamento de Catastro, publicados en el Alcance N° 43 de La Gaceta N° 113 del 13 de junio 2002 y La Gaceta N° 42 del 01 de marzo 2005.

Lic. Eric Vargas Arriola, Proveedor Municipal. —1 vez.—
O. C. N° 63472.—Salud N° 315731.—(IN2021606201).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

La Municipalidad de San Rafael de Heredia, informa:

Acuerdo N° 4

1º—Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, de fecha 06 de diciembre del 2021.

2º—Otorgar un descuento a manera de incentivo a todos aquellos contribuyentes que cancelen, en un solo pago las cuatro cuotas bimestrales del impuesto sobre Bienes Inmuebles, el servicio de aseo limpieza de vías y áreas públicas, servicio de mantenimiento derechos en el cementerio y servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes, Licencias comerciales y de Bienes, correspondientes

al año dos mil veintidós. Este incentivo por pronto pago rige únicamente para el primer trimestre del año 2022. Que, en el Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Cementerio, no se otorga el descuento por cuanto es un servicio subcontratado, el primero y el Cementerio se le realiza una disminución importante en la tarifa.

3º—Autorizar el descuento para que sea calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al período dos mil veintidós, se aplicará en forma porcentual, como a continuación se describe:

- Impuesto sobre los bienes inmuebles, uno dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de aseo de vías y áreas públicas, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Servicio de parques y obras de ornato, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Comerciales, un dos coma noventa por ciento (2.90%).
- Licencias Licores, un dos coma noventa por ciento (2.90%).

Las deudas que perteneciendo a años anteriores se cancelen en dicho trimestre, no estarán sujetas a ese incentivo.

Rigen a partir de 01 de enero del 2022 hasta el 31 de marzo del 2022, esto para los Impuestos y Servicios (Aseo de Vías, Mantenimiento de Parques), Basura y Cementerio no se aplicará el descuento por pronto pago. En el caso de las Licencias Comerciales Patentes y Licores serán del 01 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2022. Esto debido a la resolución DT-R71-2019 del Ministerio de Hacienda comunica que la nueva fecha.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos.
Aprobado.

Harry Muñoz Vargas Chapeleiro.—1 vez.—(IN2021610625).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Se comunica al público en general la tasa bimestral establecida para el servicio de recolección de residuos sólidos por parte del Concejo Municipal del Distrito Paquera para el año 2022.

Actualización de Tarifas Servicio Recolección de Residuos Sólidos	
Tipo de unidad	Tarifa propuesta 2022 c
Residencial/Gobierno	13,784
Comercial - tipo 1	27,507
Comercial - tipo 2	41,261
Comercial - tipo 3	55,014

De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 127-2021 (P-2020-2021), celebrada el 30 de noviembre de 2021, Artículo 6. Informe de Comisiones, inciso F.

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal. —1 vez.—
(IN2021609602).

11 DE SETIEMBRE DE 2022

71

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Exp: 21-004007-0007-CO
Res. N° 2021008564

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas quince minutos del treinta de abril de dos mil veintiduno.

Recurso de amparo que se tramita en expediente número 21-004007-0007-CO, interpuesto por JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL, cédula de identidad 0602910565, contra EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

Resultando:

1. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 23.11 horas del 27 de febrero de 2021, la parte recurrente interpone recurso de amparo contra el presidente y el intendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, y manifiesta que se desempeña como municipio y como secretario ejecutivo de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera. Asevera que la Municipalidad accionada nunca ha prestado el servicio de recolección de desechos sólidos o, como comúnmente se conoce, el servicio de recolección de basura de manera periódica, continua, selectiva, accesible y eficiente. Tampoco, asegura, ha promovido la creación de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala, para la posterior valorización. No ha promovido la creación ni la instalación de una unidad de gestión ambiental dentro del municipio recurrido, con el recurso humano y material óptimo. No hay promoción de capacitación, ni realización de campañas educativas de sensibilización a los habitantes del distrito de Paquera, para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. Comenta que esas omisiones, atentan contra lo

EXPEDIENTE N° 21-2007-007-CC

Teléfono 2548, San José, C.A. 150 7271 4123, Fax 2548 3712 1549-1611, Dirección: Avenida 2 de octubre, No. 15 y 16, San José, Costa Rica. Correo electrónico: info@cooperativa.com, ventas@cooperativa.com, compra@cooperativa.com, administracion@cooperativa.com, contabilidad@cooperativa.com, logistica@cooperativa.com, marketing@cooperativa.com, recursos humanos@cooperativa.com, seguridad@cooperativa.com, tecnologia@cooperativa.com, finanzas@cooperativa.com, legal@cooperativa.com, operaciones@cooperativa.com, comunicacion@cooperativa.com, investigacion@cooperativa.com, desarrollo@cooperativa.com, calidad@cooperativa.com, medio ambiente@cooperativa.com, social@cooperativa.com, gobernancia@cooperativa.com, transparencia@cooperativa.com, etica@cooperativa.com, responsabilidad@cooperativa.com, sostenibilidad@cooperativa.com, innovacion@cooperativa.com, liderazgo@cooperativa.com, trabajo en equipo@cooperativa.com, comunicacion efectiva@cooperativa.com, resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de social@cooperativa.com, gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de etica@cooperativa.com, gestion de responsabilidad@cooperativa.com, gestion de sostenibilidad@cooperativa.com, gestion de innovacion@cooperativa.com, gestion de liderazgo@cooperativa.com, gestion de trabajo en equipo@cooperativa.com, gestion de comunicacion efectiva@cooperativa.com, gestion de resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de gestion de social@cooperativa.com, gestion de gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de gestion de etica@cooperativa.com, gestion de gestion de responsabilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de sostenibilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de innovacion@cooperativa.com, gestion de gestion de liderazgo@cooperativa.com, gestion de gestion de trabajo en equipo@cooperativa.com, gestion de gestion de comunicacion efectiva@cooperativa.com, gestion de gestion de resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de social@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de etica@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de responsabilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de sostenibilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de innovacion@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de liderazgo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de trabajo en equipo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de comunicacion efectiva@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de social@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de etica@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de responsabilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de sostenibilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de innovacion@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de liderazgo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de trabajo en equipo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de comunicacion efectiva@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de social@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de etica@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de responsabilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de sostenibilidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de innovacion@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de liderazgo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de trabajo en equipo@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de comunicacion efectiva@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de resolucion de problemas@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de proyectos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de recursos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de riesgos@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de calidad@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de medio ambiente@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de social@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gobernanza@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de transparencia@cooperativa.com, gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de gestion de etica@cooperativa.com,

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

preceptuado en la Ley 8839, para la Gestión Integral de Residuos, pese a que se cuenta con un plan municipal para estos efectos aprobado por el Concejo Municipal en la administración pasada, según se desprende de la Sesión Ordinaria No. 264-2019 del 9 de octubre de 2019. Afirmo que, también, fue dictada la orden sanitaria No. OS-JG-009-2019 por parte del Ministerio de Salud Área Peninsular en el 2019, aunado a que "PESA SOBRE LOS RECURRIDOS, sobre esta temática y consecuentemente, voto de esta Cámara Constitucional número 2019-007027, resolución de las nueve horas y veinte minutos del veintiséis de abril de dos mil diecinueve, expediente judicial número 19-601803-0007-CO". En su criterio, la negligencia, el incumplimiento de deberes, el desgano y la apatía demostrada por los recurridos es de tal magnitud, que han decidido "la ADVERTENCIA que la anterior Intendente Municipal la señora Sidney Sánchez Ordoñez, le hizo al actual Intendente de apellido González Jiménez, en páginas 22, 31, 32, 33 y 34 de su informe final de gestión relacionado con el tema que nos ocupa; esta actual administración municipal, NO HA REALIZADO ninguna acción palpable, eficiente y eficaz, para el cumplimiento de lo emanado en el artículo 8 de la Ley 8839. En el mismo comportamiento negligente el voto 2019-016751 resolución de las nueve horas veinte minutos del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve, en su por tanto indicó: Se le reitera a Sidney Sánchez Ordoñez, en su condición de Intendente del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, o a quien ocupe ese cargo, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la resolución n.º 2019-007027 de las 09:20 horas de 26 de abril de 2019, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera". Arguyo que los temas acá abordados constituyen un deber ineludible de la autoridad municipal accionada, que repercute en la promoción de un ambiente sano y equilibrado y la salud de los habitantes de la zona. Por ese motivo, los problemas generados por la ausencia de políticas y procedimientos y, la inadecuada

11 DE SETIEMBRE DE 2022

73

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

disposición y manejo de desechos sólidos, trascienden la esfera local para convertirse en un problema de salud pública, ante el cual, no se admiten justificaciones de índole presupuestaria y económica para validar cualquier omisión o retraso injustificado por parte de esas corporaciones municipales en la protección de estos derechos. Con base en lo expuesto, solicita se ordene a los recurridos que ejecuten todas las acciones administrativas pertinentes para iniciar con el servicio de recolección de basura de manera periódica, continua, selectiva, accesible y eficiente, a la creación dentro del municipio de Paquera de una unidad de gestión ambiental, a la promoción de capacitación y realización de campañas educativas de sensibilización a los habitantes del distrito de Paquera para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos y, a la aprobación y puesta en marcha de un Reglamento Municipal para la gestión integral de los residuos sólidos. Pide se declare con lugar el recurso.

2. Mediante resolución de las 14:55 horas del 02 de marzo de 2021 se dio curso al presente recurso, lo cual se notificó a los recurridos en fechas 02 y 05 de marzo de 2021.

3. Informa bajo juramento Ulises González Jiménez y Milton Hancock Porras, en su condición de intendente y presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera (folio 93 del expediente electrónico), que el nuevo gobierno local ha asumido los procesos correspondientes para cumplir con la ley 8839 y la responsabilidad de la recolección y disposición de los residuos, pues anteriormente no se había diligenciado nada al respecto. Refiere el informe técnico de avance, en el que destaca la elaboración del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la actualización del modelo tarifario que se utilizará para el cobro de la recolección de los residuos ordinarios, la búsqueda de un vehículo como medio indispensable para iniciar la recolección, reuniones para determinar el modelo de

TELÉFONO: 1571-1900 / B.O. SALA: 174 (190-1122-410). FAX: 1597-3115 / 15-9-1013. Dirección: Complejo Industrial y Portuario de San José, Calle Mariscal, 100 m. Sur de la Iglesia del Papeete Sur, entre Rengifo de San José y de San José. Edificio: Edificio Central de San José, San José. Dirección: Complejo Industrial y Portuario de San José, Calle Mariscal, 100 m. Sur de la Iglesia del Papeete Sur, entre Rengifo de San José y de San José. Edificio: Edificio Central de San José, San José. Dirección: Complejo Industrial y Portuario de San José, Calle Mariscal, 100 m. Sur de la Iglesia del Papeete Sur, entre Rengifo de San José y de San José. Edificio: Edificio Central de San José, San José.

11 DE SETIEMBRE DE 2022

74

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

gestión ambiental, convenios con la Municipalidad de Puntarenas y conformación de comisiones; medidas todas tendientes a dar una pronta solución al problema. Solicita se desestime el recurso planteado.

4. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a los 09:21 horas del 15 de marzo de 2021, la parte recurrente replica el informe de la autoridad recurrida.

5. Por resolución de las 10.36 horas del 15 de marzo de 2021 (folio 129 del expediente electrónico), se solicitó informe al director del Área Rectora de Salud Península, así como al alcalde y al presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Puntarenas.

6. Informa bajo juramento Luis Gerardo López Godínez, en su condición de presidente del Concejo, de la Municipalidad de Puntarenas (folio 155 del expediente electrónico), que el Concejo ha aprobado los presupuestos presentados por el Concejo de Distrito de Paquera, el cual tiene independencia funcional y responde por sus propios actos. Solicita se desestime el recurso planteado.

7. Informa bajo juramento Wilber Madriz Arguedas, en su condición de alcalde de Puntarenas (folio 161 del expediente electrónico), que se ha brindado colaboración al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, brindando asesoría "en cuanto al seguimiento de una serie de soluciones para el manejo de residuos sólidos en dicho distrito, del cual una de las opciones entre las cuales se determinó fue valorar la posibilidad de establecer un convenio de cooperación entre mi representada y el Consejo (sic) Municipal de distrito de Paquera para efectos de una eventual prestación de maquinaria para la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el distrito peninsular, y por otro lado asesoría en cuanto al proceso de fijación de las tarifas por concepto del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos para el distrito de Paquera". Explica que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera cuenta con autonomía administrativa y financiera, y que la participación de la Municipalidad de



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

75

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Puntarenas ha sido cuando se ha solicitado, por lo que no se puede afirmar que hay incumplimiento alguno por su parte. Refiere que la propuesta de convenio mencionada debe ser impulsada y tramitada por los interesados, y hasta tanto, no están autorizados a prestar la maquinaria. En igual sentido, le corresponderá al Concejo Municipal de Distrito elaborar y poner en práctica el reglamento para la gestión de residuos que reclama el tutelado. Solicita se desestime el recurso planteado.

8. Informa bajo juramento Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en su condición de director del Área Rectora de Salud Peninsular (folio 181 del expediente electrónico) y, tras referirse a los antecedentes del caso, señala que el tema fue analizado por la Sala en la sentencia N° 2020008881, de las 09:15 horas del 15 de mayo de 2020. Adjunta copia del informe final del Programa Bandera Azul Ecológica, en la categoría salud comunitaria, de fecha 31 de enero de 2021; en el que se detallan y evidencian las acciones llevadas a cabo por durante 2020 (junto con el INDER, la unión de Acueductos peninsulares y Cruz Roja) con respecto a los 4 distritos peninsulares. Además, señala algunas acciones llevadas a cabo en el seguimiento de la situación de recolección de residuos sólidos de Paquera. (campañas de recolección, capacitaciones para tratamiento separado de residuos orgánicos y compostaje, autorización de transportar residuos sólidos desde Paquera en vagoneta municipal a Tecnoambiente como sitio de disposición final autorizado, frecuentes charlas y campañas, entre otras). Considera que el ministerio ha cumplido en lo correspondiente a su competencia y solicita se desestime el recurso planteado.

9. Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 01:30 horas del 10 de abril de 2021, la parte recurrente replica el informe de la autoridad recurrida, demostrando mediante una constancia que no existe convenio alguno con la Municipalidad de Puntarenas.



2003

76

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Redacta el Magistrado Castillo Viquez; y,

Considerando:

Considerando:

I. Objeto del recurso. El recurrente acusa que la autoridad recurrida no ha cumplido su deber ineludible, pues existe una ausencia de políticas y procedimientos y se da una inadecuada disposición y manejo de desechos sólidos, lo cual repercute en el derecho a un ambiente sano y equilibrado y la salud de los habitantes de la zona.

II. Hechos probados: De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo prevenido en el auto inicial:

a) Desde 2019 se constató la existencia de una grave problemática en cuanto a recolección y disposición de desechos sólidos en el Distrito de Paquera (sentencia N° 2019007027).

b) Se han sostenido reuniones y establecido contactos a fin de definir un proyecto de manejo de desechos sólidos (informe técnico de las autoridades del Concejo Municipal de Distrito de Paquera).

c) Durante el año 2020, se han realizado campañas de recolección, capacitaciones para tratamiento separado de residuos orgánicos y compostaje, frecuentes charlas y campañas, entre otras medidas. (Informe de las autoridades sanitarias).

III. Hecho no probado. No se estima demostrado el siguiente hecho de relevancia para esta resolución: que se haya brindado una solución integral, real y permanente a la problemática de recolección y disposición de desechos sólidos en el Distrito de Paquera.

EXPEDIENTE N° 21-04-007-9997-CU

[illegible]



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

77

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

IV. Sobre el derecho a la salud y el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El derecho a la salud reconocido en los artículos 21 de la Constitución Política, 1 y 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos, se encuentra íntimamente ligado al derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, consagrado en el artículo 50 constitucional, el cual se encuentra intrínsecamente relacionado con los principios 4 y 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La calidad ambiental es un parámetro fundamental de la calidad de vida; al igual que la salud, alimentación, trabajo, vivienda, educación, entre otros. Se ha indicado que el ejercicio legítimo de ese derecho requiere que los recursos sean utilizados de manera racional, y que corresponde al Estado la protección del ambiente, según el principio precautorio que rige en materia ambiental. Este principio obliga al Estado a disponer todo lo que sea necesario, dentro del ámbito permitido por la ley, a efectos de impedir que se produzcan daños irreversibles al ambiente, para cuyo efecto es responsable de lograr las condiciones sociales propicias a fin de que cada persona pueda disfrutar de su salud, entendido este derecho como una situación de bienestar físico, psíquico (o mental) y social (véase sentencia N° 180-98 de las 16:24 horas del 13 de enero de 1998). La obligación objetiva del Estado en materia de protección ambiental no aparta, ineludiblemente, un derecho subjetivo de las personas a exigir, a través de los organismos judiciales, que se tome una medida determinada, pero sí a que se adopten las que sean idóneas en tutela de ese derecho, ante actitudes abiertamente negligentes de las autoridades públicas, o bien, de personas físicas y jurídicas. De este modo, el Estado adquiere la obligación de regular las áreas de la vida social de las cuales puedan surgir peligros para la existencia física de los habitantes de su territorio, así como también aquellas que vulneren el



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

78

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

ambiente, lo cual puede hacer a través de leyes, reglamentos, acuerdos u otras medidas relacionadas con la organización y los procedimientos administrativos. En consecuencia, la posibilidad de exigir judicialmente, a través del recurso de amparo, un tipo específico de actividad prestacional por parte del Estado en cumplimiento de su deber de protección a la vida, salud o derecho al ambiente en beneficio de sus habitantes está restringida a la clara verificación de un peligro inminente contra esos derechos de las personas.

V. Sobre el servicio de recolección de basura. En reiteradas ocasiones, este Tribunal Constitucional se ha referido a los principios constitucionales que rigen la prestación de servicios públicos y el derecho fundamental a la prestación eficiente de éstos, que implica que independientemente del tipo de servicio, deben ser prestados con elevados estándares de calidad, el cual tiene como correlato necesario la obligación de las administraciones públicas de prestarlos de forma continua, regular, cédere, eficaz y eficiente (véanse en ese sentido las sentencias números 2003-11382 y 2011-003043). Asimismo, el artículo 169 de la Constitución Política dispone el deber de las Municipalidades del país de velar por los intereses de los habitantes de su jurisdicción, de ahí que, en reiterados pronunciamientos, este Tribunal ha señalado que dichas corporaciones se encuentran en la obligación de eliminar cualquier tipo de amenaza que ponga en riesgo los derechos a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado de las personas que viven en su cantón (véanse en ese sentido las sentencias 2005-11739 y 2011-003043). Dicha competencia incluye la recolección, la disposición final y el tratamiento de los desechos sólidos generados en esas circunscripciones territoriales. En efecto, se trata de un deber ineludible que más allá de la protección a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, repercute directamente en la salud de las personas. En esa perspectiva, los problemas generados por la inadecuada disposición y manejo de desechos sólidos trascienden



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

79

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

la esfera local para convertirse en un problema de salud pública, ante el cual, no se admiten justificaciones de índole presupuestaria y económica para validar cualquier omisión o retraso injustificado por parte de esas corporaciones municipales en la protección de estos derechos.

VI. Precedentes. La problemática de la recolección y disposición de desechos sólidos en el Distrito de Paquera ha sido conocida por esta Sala en las sentencias N° 2019007027 y N° 2020008881. En la primera ocasión se constató la ausencia del servicio, se acogió el recurso y se ordenó garantizar la prestación periódica y continua del servicio. En el segundo voto se tuvieron por demostradas ciertas medidas tendientes a brindar el servicio público de recolección de residuos en la comunidad, tales como campañas de recolección, aprobación de reglamentos y contratación de un gestor ambiental, por lo que se descartó el incumplimiento de parte de las autoridades municipales y se desestimó el recurso.

VII. Sobre el caso concreto. En el presente asunto, el recurrente acusa que no se presta el servicio de recolección de desechos sólidos, ni se ha promovido la creación de centros de recuperación de materiales o de una unidad de gestión ambiental, ni tampoco hay campañas de educación para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. Concretamente le solicita a este Tribunal que ordene una serie de medidas específicas para garantizar el servicio de recolección de basura de manera periódica, continua, selectiva, accesible, y eficiente. Por su parte, las autoridades recurridas afirman que antes de asumir sus cargos no se había diligenciado nada respecto a la recolección y disposición de los residuos, y refieren las medidas adoptadas desde que asumieron el puesto, transcribiendo el informe técnico de avance del proyecto. A efecto de mejor proveer, se solicitó informes a las autoridades sanitarias y de la Municipalidad de Puntarenas. Los representantes de la corporación municipal refirieron que se han aprobado los presupuestos

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Si bien recién hace un año este Tribunal consideró que no había ningún incumplimiento por parte de los accionados, pues habían adoptado medidas tendientes a brindar el servicio público de recolección de residuos en la comunidad, lo cierto del caso es que del análisis de los autos se concluye que, en el tiempo transcurrido, no se han adoptado o implementado medidas de mitigación concretas para la solución de la problemática que nos ocupa, sino que únicamente se hace referencia a respuestas temporales y a la cantidad de procesos requeridos para avanzar con el proyecto. Esta Sala no desconoce la complejidad de la tramitación de proyectos nuevos por parte de la Administración, particularmente cuando estos implican materia ambiental, sanitaria y municipal, sin embargo, resulta evidente que la pasividad con que se ha manejado la problemática denunciada implica que casi dos años después de la sentencia N° 2019007027, el distrito de Paquera aún no cuenta con una solución definitiva y adecuada para el manejo de sus residuos sólidos. En este contexto, se concluye que el asunto no se ha manejado con la



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

82

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

del derecho de las personas a un ambiente sano y equilibrado, tal y como ha sido tutelado en el artículo 50 de la Constitución Política. En efecto, la situación actual —caracterizada por una amplísima producción legal y reglamentaria que incluye reglas de fondo, procedimientos y creación de órganos para el cumplimiento de lo ordenado en la Carta Fundamental— es radicalmente diferente de la anterior, en la cual la ausencia de normativa y de instancias estatales con competencia apropiada, le impuso a la Sala un papel de protagonista, casi único, en la defensa del precitado derecho constitucional.

2. Hoy en día, nos encontramos frente a un “denso entramado” de normativa ambiental, lo cual ha producido dos fenómenos relevantes: el primero y más obvio, es el surgimiento de una abarcatra regulación jurídica respecto de actividades cuya incidencia en el ambiente estaba poco o nada ordenada, así la creación de órganos estatales con potestades de vigilancia y control sobre los efectos de la actividad humana en el entorno. El segundo fenómeno consiste en que esa creciente juridificación —predominantemente legislativa y reglamentaria— trae aparejada una ineludible entrada en escena tanto de la justicia administrativa como de la jurisdicción ordinaria —prioritariamente la contencioso administrativa, pero también la penal. En ellas, acorde con la importancia del derecho ambiental, se han regulado de forma amplia vías procesales y medios de legitimación incluyentes, de manera que los administrados puedan hacer valer lo establecido en ese amplio orden jurídico que se relaciona con el tema ambiental.

3. En ese contexto, no resulta apropiado jurídicamente, ni desde el punto de vista funcional, que la Sala Constitucional desplace, o —por aún— sustituya, a los órganos de justicia ordinarios en la realización de su tarea, también de rango constitucional, de velar por el efectivo cumplimiento de leyes y reglamentos. Es impropio jurídicamente porque en la inmensa mayoría de estos casos lo que se

EXPLORACIÓN N° 21-000000-0000-000

El presente documento es una copia digitalizada de la versión impresa. Para mayor información, consulte el sitio web: www.munipaq.gov.co.
Distribución: 10 ejemplares. Calle 100, Oficina 100, Calle Nueva, 100 metros de la Iglesia del Carmen (Carmen). Municipio de Paquera, Provincia de Puntarenas, República de Colombia.
De grupos vulnerables: 10 ejemplares. Calle 100, Oficina 100, Calle Nueva, 100 metros de la Iglesia del Carmen (Carmen). Municipio de Paquera, Provincia de Puntarenas, República de Colombia.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

83

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

solicita es que interprete y haga valer normas legales y reglamentarias con lo que amigable traslapar sus competencias con las de otros órganos jurisdiccionales que — ellos si- han sido creados para ejecutar tales tareas; y resulta también funcionalmente incorrecto, porque el Diseño de sus procesos se aviene mal con la complejidad que está presente en numerosos conflictos ambientales que se componen de series de hechos y actos técnica y jurídicamente complejos. Sobre ambas cuestiones existen conocidos ejemplos en los que la Sala ha arrojado una resolución a medias o técnicamente incompleta, o bien se han generado fricciones innecesarias y afectación de la seguridad jurídica.

4. Como parte de los aspectos técnicos que he valorado, añado que está el hecho de que esta jurisdicción no cuenta con jueces ejecutores de sentencia que permitan darle seguimiento adecuado a las mismas -generalmente complejas-, que implican en ocasiones el seguimiento de planes remediales, entre otros, con coordinación interinstitucional y seguimiento de meses y hasta años.

5. Desde esa perspectiva, la decisión de dar un paso al lado en la materia ambiental por parte de este Tribunal no debe ser vista como un abandono de la materia ambiental, sino al contrario, de su adecuada tutela en la instancia que mejor se aviene a la naturaleza de su complejidad y diversidad. Asimismo tampoco debe ser visto como la declinación de esta instancia en su tarea de protección de los derechos constitucionales que le imponen la Constitución Política y su Ley Orgánica, que desde mi punto de vista, queda reservada en esta materia para casos específicos. Se trata más bien, de un ejercicio de reacomodo de las cargas y tareas que corresponden a los distintos órganos estatales, de manera que cada uno de ellos, pueda desplegar plenamente su labor dentro del ámbito que se le ha asignado, así como del ejercicio de fijar su propia competencia, según lo establece el artículo 7 de su Ley Orgánica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, DEL 11 DE SETIEMBRE DE 2022, EN LA QUE SE DISCUTIO Y APROBO EL PROYECTO DE RESOLUCION N° 191-2022, QUE TIENE COMO OBJETO LA DECLARACION DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PAQUERA, EN EL CANTON DE PAQUERA, PROVINCIA DE GUAYAS, ECUADOR.



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

84

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

6. Queda claro que la Sala no se plantea abandonar a otras jurisdicciones la labor de protección de los derechos de las personas en materia ambiental. Es conocido que si bien todo reclamo por infracción de normas legales y reglamentarias puede ser reconducido hasta el ámbito constitucional, existen casos cuya resolución no exige más que la aplicación del derecho de la Constitución. Se trata entonces de lograr que la Sala se convierta en protagonista junto con otros, de manera que -entre todos y cada uno en su espacio- se pueda cubrir toda la variedad de situaciones que presenta una protección del derecho a un medio ambiente sano y equilibrado dentro de una sociedad en la que también existen otras necesidades igual de acuciantes. Con esta posición creo firmemente que el ciudadano no pierde un ápice de protección pero se gana sustancialmente en amplitud, en perspectiva y en respeto al equilibrio y distribución de poderes, principio este último de obligada consideración, puesto que rige la dinámica constitucional de cualquier sistema liberal y democrático como el nuestro.-

7. En líneas con lo anterior, sostengo que esta Sala debe abstenerse de conocer los reclamos que se le presenten por supuesta infracción al artículo 50 de la Constitución Política para dejar en manos de la justicia administrativa y la jurisdicción contenciosa administrativa su conocimiento. Lo anterior se deja afirmado con carácter general, sin perjuicio de reconocer la existencia de casos particulares o grupos de casos que, según mi criterio, si resultarían aún mejor tutelados por esta Sala y por tanto deben ser conocidos y resueltos por ella.- Dentro de tales grupos de casos, y sin que esta enunciación pueda considerarse como una lista cerrada y definitiva, puedo señalar que la Sala debe reservarse el conocimiento de situaciones como por ejemplo los reclamos por infracciones ambientales que además pongan en riesgo directo la salud de las personas, o el acceso o calidad del agua; los casos de violaciones groseras y directas al ambiente

EXEPEDIENTE N° 11-09497-0007-CO

Teléfono: 22-643999 / con SALA-PA (22-643999-443), Fax: 22-65 5715 / 22-643 935. Dirección electrónica: www.paquera.gov.ec
Jefatura General: Concejo Municipal, Dirección: (Paseo del Sur, Calle Miraflores, 100 mts Sur de la (Iglesia del Párpado Encarnado), Municipio de Paquera -
Se grupos vulnerables: ESEIdea Centro Educativo de Paquera, San José, Distrito Cantón, Desde Cuatros Llanos, calles 19 y 21, avenida 8 y 6

11 DE SETIEMBRE DE 2022

85

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

y en los cuales se constate una palmaria ausencia de la protección por parte de las autoridades estatales, siempre y cuando además la naturaleza del reclamo permita ser abordado mediante el instrumento del amparo como instituto procesal sumario y especial, ya que estime que tampoco se debe "ordinaria" el amparo para abordar, aún en estos casos citados, temas que rebasen la capacidad de ser atendidos adecuadamente en el mismo.

8. En el caso concreto, de conformidad con los hechos probados, el reclamo de la parte recurrente, podría eventualmente incidir en su salud e integridad física, así como de las personas que habitan en el Distrito de Paqueta, lo anterior, ante la ausencia de planes de manejo de desechos sólidos en esa localidad y de lo cual desde el año 2019 se comprobó la existencia de un grave problema de recolección y disposición de ese tipo de desechos. En consecuencia, es claro que estamos ante las excepciones que mencionan y por esa razón he considerado necesario que la Sala ejerciera su competencia, para comprobar o descartar si las omisiones señaladas, vulneran los derechos fundamentales de las personas amparadas.

X. NOTA DEL MAGISTRADO SALAZAR ALVARADO. En tesis de principio, los casos relacionados con la inactividad de la Administración Pública en la reparación, construcción, modificación o demolición de cualquier obra de infraestructura, deben ser desestimados, por constituir, esa omisión, un tema de legalidad, cuya discusión corresponde a la jurisdicción ordinaria, ante la cual la persona interesada puede debatir, con mayor amplitud, sus disconformidades. Sin embargo, cuando de aquella conducta administrativa omisiva se derive alguna violación a otros derechos fundamentales tutelados en esta jurisdicción constitucional, o se afecten grupos considerados vulnerables, sí entro a conocer el fondo del asunto, tal y como sucede en este amparo, en que está de por medio la tutela de salud de las personas debido a que según lo denunciado por el recurrente,

EXPERIENTE N° 21-004087-0007-CO

Teléfono: 061-8944444, FAX: 061-8944444, E-mail: info@nec.com.ec
Jefe de grupo: J. L. Rodríguez, Dirección General, Calle Mariscal, 100 metros sur de la iglesia del Panteón de la Independencia.
Agrupación: Subgrupo NEPECO, Calle Sagrada de San José, San José, Distrito Catedral, Barrio Cuatrecasas La Cruz, calles 12 y 21, cuadras 5 y 6



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

86

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

la Municipalidad de Paquera tiene varios años de no realizar la recolección de basura en forma periódica, lo que constituye una situación de excepción a mi posición en esta materia.

XI. Voto salvado parcial respecto a la parte dispositiva de esta sentencia de la Magistrada Garro Vargas. Si bien coincide con la mayoría de la Sala en que el recurso se debe declarar con lugar, difiere sobre dónde residenciar la fase de ejecución del asunto, debido a la inexistencia de mecanismos adecuados previstos por la normativa que rige esta jurisdicción constitucional para dar seguimiento a una sentencia que reviste aspectos técnicos de gran complejidad, como es en este caso llevar a cabo un proyecto para el manejo de desechos sólidos en el distrito de Paquera. En cambio, lo dispuesto por el Código Procesal Contencioso-Administrativo en materia de ejecución (artículo 155 y siguientes) tiene evidentes ventajas, como la posibilidad de pedir cronogramas, imponer multas, sentar responsabilidades, fiscalizar etapas de cumplimiento, etc. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, estimo que la fase de ejecución debe realizarse ante el Área de Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las reglas de ejecución de sentencia de dicho Código.

XII. DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Debe prevenir esta Sala a la parte recurrente que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas respaldadas por medio de cualquier dispositivo adicional, o por medio de soporte electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, éstos deberán ser retirados del despacho, en un plazo de 30 días hábiles, después de recibida la notificación de esta sentencia, de lo contrario todo ello será destruido de conformidad con lo establecido en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión No. 27-11 del 22 de agosto del

Este documento es propiedad de la Municipalidad de Paquera. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Paquera es estrictamente prohibido. Se prohíbe la venta o el uso de este documento para fines comerciales. Se prohíbe la reproducción o el uso de este documento para fines comerciales. Se prohíbe la reproducción o el uso de este documento para fines comerciales.

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

Por tanto:

Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Usos González Jiménez y Milton Hancock Porras, en su condición de intendente y presidente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Paquera y a Juan Gabriel Ledezma Acevedo, en su condición de director del Área Rectora de Salud Peninsular, o a quienes en su lugar ocupen el cargo, realizar de forma coordinada y conjunta las acciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que, DE INMEDIATO, se reestablezca el servicio de recolección de desechos y, en el plazo de DIEZ MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde una solución real, efectiva y pronta, al manejo de desechos sólidos en el distrito de Paquera. Durante ese período, deberán adoptar las medidas necesarias a efecto que se garantice la prestación periódica y continua del servicio de recolección de basura en ese distrito, y las autoridades sanitarias deberán ejercer una adecuada fiscalización del referido servicio. Además, deberán informar trimestralmente a esta Sala sobre los avances del proyecto y las medidas adoptadas, con copia a las otras autoridades involucradas, según sea el caso. Se les advierte que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y al Concejo Municipal de Distrito de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,

EXPEDIENTE N° 21-204007-0007-CO

[illegible]

11 DE SETIEMBRE DE 2022

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

[Handwritten signature]

Zinn

Amalgamated

[Handwritten signature]

~~Handwritten signature~~

11/11/12

W. J. H.

Dean Stephen N.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



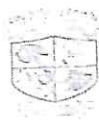
ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

89

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA



PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT

AÑO 2022



PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT
AÑO 2022

JUSTIFICACIÓN

Señala el gobierno local del Distrito de Paquera, trabajando por el desarrollo económico y social de las comunidades, a través del consenso, la unión de ideas y esfuerzos con la Sociedad Civil.

VISIÓN

Se es un Gobierno Local con alta calidad política, financiera y administrativa, capaz de lograr un desarrollo integral de las comunidades, por medio de un personal capacitado e infraestructura adecuada, que brinde un servicio de tiempo completo y de calidad.

INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera resulta la buena labor del equipo Municipal para lograr la disminución del déficit proveniente de años anteriores, el cual pasó de \$133.322.628,17 a \$25.873.857,86 al 31 de Diciembre del 2021, con evidente mejora de los ingresos reales en algunas líneas presupuestadas como Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y Alquiler de terreno nula quinquena. Asimismo, se identificaron las posibles causas y debilidades de la situación financiera que atravesó esta Institución desde pasadas Administraciones, por ejemplo, existe una gran debilidad por la carencia de personal para la gestión de la Oficina de Planes que debe ejecutar labores fundamentales para mejorar la recaudación en este rubro, cabe mencionar que este plan se incluyó en el Presupuesto Ordinario del año 2022 el cual estaba contemplado en el Presupuesto de la Municipalidad de Puntarenas que fue aprobado por la Comisión General de la República, obligándonos a trabajar en el presente año con el Presupuesto del año 2021 ajustado. Esto nos obliga realizar dicha constatación de recursos humanos, sin embargo, se está trabajando activamente en mejorar, y estamos valorando las posibilidades de apoyar esta área que requiere atención urgente para su fortalecimiento. Es importante señalar que a pesar de las debilidades institucionales en el año 2021 se evidenció que hemos mejorado y debemos ser constantes para tener más resultados positivos para este Distrito.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

90

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT AÑO 2022



Ante el panorama actual surge la necesidad que este Concejo Municipal de Distrito promueva un instrumento administrativo financiero que oriente y planifique en el corto, mediano y largo plazo el manejo responsable de la administración y las finanzas de este Gobierno Local con proyección estratégica, a fin de mejorar el desempeño administrativo, disminuir el déficit y alcanzar el equilibrio o solvencia financiera que garantice la cobertura de pago de los gastos corrientes u operativos, e inversión en tiempo y forma. Como resultado de lo expresado, se presenta el Plan de Amortización del Déficit como un instrumento de planificación administrativo y financiero que contribuya a fortalecer la gestión del Gobierno Local, con acciones correctivas a corto, mediano y largo plazo.

Plan de Amortización del Déficit

Estrategias de Amortización	Acciones a Implementar	Periodo	Grado Avance/ Seguimiento	Resultados Esperados	Responsables
Número 1: Plan de Compensación Económica de Escala	Definir las necesidades de Bienes y Servicios a adquirir, por medio de la Procuraduría Municipal, motivar a los departamentos y programas a presentar sus necesidades de bienes, para luego consolidar el Plan de Compra Anual.	II Semestre 2022	Monitoreo Bimestral	Obtener precios más bajos en la mayoría de los Carteras de Compra.	Procuraduría y Administración
Número 2: Plan de Publicidad para Aprovechar periodo de Amnistía Aprobado por Gobierno Central para Condonación Tributaria Decreto Ejecutivo N°16026, en sus hipótesis y tasas.	Campañas de Publicidad y relaciones tanto digital como físico, para motivar a los y las contribuyentes a pagar sus tributos al día, aprovechando el periodo de condonación, según decreto ejecutivo N° 16026 y aprobado por el COMD Paquera, según resolución N° 139-2022, artículo 04, del día 01 de Febrero del 2022.	II Semestre 2022	Monitoreo Mensual, hasta el vencimiento del periodo aprobado.	Disminución del porcentaje de morosidad hasta un 50% del total del monto.	Plataforma y Administración

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

91

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



PLAN DE AMORTIZACIÓN DEL DÉFICIT AÑO 2022

Número 3: Control del Gasto en los Servicios Públicos del CMD Paquera.	Control de Conciliación tanto en los recursos y funcionamiento interno, para crear conciencia el ahorro en la energía eléctrica, como en el agua que se consume en las instalaciones del CMD Paquera.	II Semestre 2022	Revisión Mensual, hasta el vencimiento del período aprobado.	Distribución de al menos un 5% del gasto promedio mensual ordinario.	Administración
Número 4: Control del Gasto en el punto público que por la actividad en esta actividad directamente a la prestación de los servicios a la población.	Implementar acciones de control de los sub-partidos presupuestales que a la fecha presentan un crecimiento importante, y controlar la posibilidad de transferir los recursos hacia otros partidos con mayor y que representen un mayor impacto a la población. De acuerdo a la normativa vigente.	II Semestre 2022	Revisión mensual de acuerdo al gasto mensual ejecutado.	Distribución Controlable en el gasto y ejecución de plan.	Presupuesto y Administración

Es importante mencionar que para el año 2022 hemos programado reuniones de personal con modalidad mensual, donde cada Departamento se ha responsabilizado en identificar los riesgos operativos, causas que provocarían pérdidas o interrupción en los principales procesos, sus posibles efectos según los objetivos organizacionales, y sus recomendaciones para enfrentar cada uno de los riesgos que se presentan. Asimismo, se revisan y fortalecen las estrategias para mejora constante.

Atentamente:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

92

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL
URBANO

PROYECTO:

Rehabilitación de muelle en Paquera y embellacimiento de la
zona de acceso al Centro Turístico.

AÑO:

2022





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

93

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Proyectos financiados por:

☐ Ley 7785
☒ Ley 8461

Año: 2022
Monto: \$8.968.354,24

2. ENTE EJECUTOR:

2.1. Nombre, razón o denominación social:
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2.2. Dirección: (Provincia, cantón, distrito y domicilio legal).
PUNTARENAS, PUNTARENAS, PAQUERA, de la Escuela Julio Acosta García, 150 metros
oeste y 25 metros norte.

2.3. Teléfono, fax o correo electrónico.
2641 0025, correo electrónico: Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Adjuntar a esta guía los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la Cédula Jurídica
- ✓ Certificación actualizada de la inscripción ante el Registro Público o registro correspondiente. Las Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones u otros entes privados, deberán presentar copia certificada del estatuto correspondiente (acta de aprobación)
- ✓ Certificación de la personería jurídica vigente.
- ✓ Nombre completo y número de cédula del presidente y copia

2.1. EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OTROS PROYECTOS:

¿Tienen experiencia realizando otros proyectos?

☐ No ☒ Sí

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

94

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO

En caso de responder que sí, cite algunos:

* Proyectos de la Ley N° 5401 sobre el medio ambiente de años anteriores.

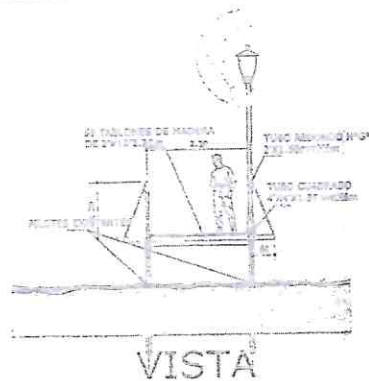
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Nombre del proyecto:

Compra de materiales para rehabilitación de muelle en Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

3.2. Detalle del proyecto:

Este proyecto se formula con la intención de embellecer y rehabilitar la zona de muelle ubicado en la comunidad Pochote de Paquera, con el objetivo de que permita a la zona atraer de forma segura a efectos de visitar la zona y de esta manera fomentar el turismo y las fuentes de ingresos de esta comunidad.



11 DE SETIEMBRE DE 2022

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

4. JUSTIFICACION: Existen limitadas condiciones para utilizar la zona de cultivo en la comunidad de Pachota de Paucara, el cual presenta deficiencia en su infraestructura.

Mejorar la infraestructura de vivienda ubicada en la Comunidad de Pacheco de Baquería y embellecer el espacio de acceso, con el objetivo de rehabilitar esta zona del paraíso de baños de forma segura y fomentar el turismo en la localidad con el fin de mejorar la calidad de vida de la población de la comunidad de Pacheco de Baquería.

MRTA	CALIFICAC
Rehabilitar el muelle de Pochote de Paquera, y embellecer la zona de acceso a este sector.	5
Mejorar la calidad de vida de la población de la comunidad de Pochote de Paquera y lugares aledaños, fomentando la actividad turística.	5

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

96

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

GUIA PARA LA PRESENTACION DE LOS
PROYECTOS DE DESARROLLO

7. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

Aportes:

El Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante informe emitido por el Ingeniero Municipal Taylor García Rodríguez, adjunta los detalles constructivos para la planificación de dicho proyecto.

El Concejo Municipal de Paquera mediante acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°76-2021 (P-2020-2024), celebrada el 20 de Abril del 2021, artículo 8, modificado, indica a la Municipalidad de Puntarenas que los recursos provenientes de la Ley N°8451 para el año 2022, sean transferidos de forma directa al Concejo Municipal de Distrito Paquera para la ejecución de esta obra.

Nombre del Presidente(a): José Milton Hacesack Pumas

Firma:



*El presente formulario es de presentación obligatoria para la aprobación de proyectos de desarrollo y deberán ser presentados en la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Puntarenas para su aprobación y posterior inclusión en el PLAN ANUAL OPERATIVO.

PARA USO EXCLUSIVO DE DESARROLLO URBANO

OBSERVACIONES:

Revisó:

Nombre

Firma y Sello

DAB22015, modifica la guía anterior confeccionada para la presentación de proyectos del año 2007.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

97

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
SECRETARIA MUNICIPAL
Código Judicial: 9-007-000000
TELÉFONO: 2041-0003
Correo electrónico: concejopaquera@gmail.com

Paquera, 23 de Abril del 2021.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señor
Lic. Ulises González Jiménez
INTENDENTE MUNICIPAL

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por esta medio me permito comunicarlo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria Nº 76-2021, (P-2020-2024) celebrada el 20 de Abril del 2021. Artículo 8. Moctinos. Inciso, QUE DICE:

INCISO A.-MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES- CONCEJAL PROPIETARIA. ACCIONA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: GRISELDA MONTOYA GOMEZ, CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS, JACOB MENDEZ RIVERA.

CONSIDERANDO: Rehabilitación de Muelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

PROPUESTA: Solicitar a la Municipalidad de Puntarenas los recursos provenientes de la ley 8481, monto correspondiente al Concejo Municipal de Paquera para el año 2022, por un monto de 8.065.354, 24 (Ocho millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro colones con veinticuatro céntimos) sean transferidos directamente al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para ser ejecutados en el Proyecto denominado: Rehabilitación de Muelle de Pochote y embellecimiento de la zona de acceso.

Conocida y discutida la moción se aprueba con cinco votos.

Se aplica el artículo 48 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:




Lidia Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ Concejo Municipal de Puntarenas
Alcalde Municipal de Puntarenas.

Sesión Ordinaria Nº 76-2021, (P-2020-2024)
Celebrada el 20 de Abril del 2021.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

98

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
PAQUERA - PUNTARENAS
CEDULA JURADICA N° 014-339600

MOCIONES

SESION 76 NUMERO 7/45

FORMULARIO DE PROPUESTAS

(ARTICULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL)

FECHA 20/04/21 HORA 5:40 PM NUMERO A-

MOCION DE ORDEN () MOCION DE FORMA () MOCION DE FONDO ()

CONSIDERANDOS: Ing. Mauricio Gutierrez
Alcald. Encargado Distrito Urbano Municipal.

Objeto: Ampliacion de Muelle de Pochote
y embalsamiento de la zona de caca.

PROPUESTA: Solicitar a la municipalidad de Puntarenas,
los recursos presupuestales de la ley 2011, monto
correspondiente al consejo municipal de Paquera
para el año 2022 por un monto de \$ 945.354.14
sean transferidos directamente a favor de
ejecutados en el proyecto denominado:
Ampliacion de Muelle de Pochote y
embalsamiento de la zona de caca.

Nombre Completo

FECHA

SECRETARIA
Lidia, Angela Ferrández

FIRMA APROBADO

20/04/2021
5:40 pm

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

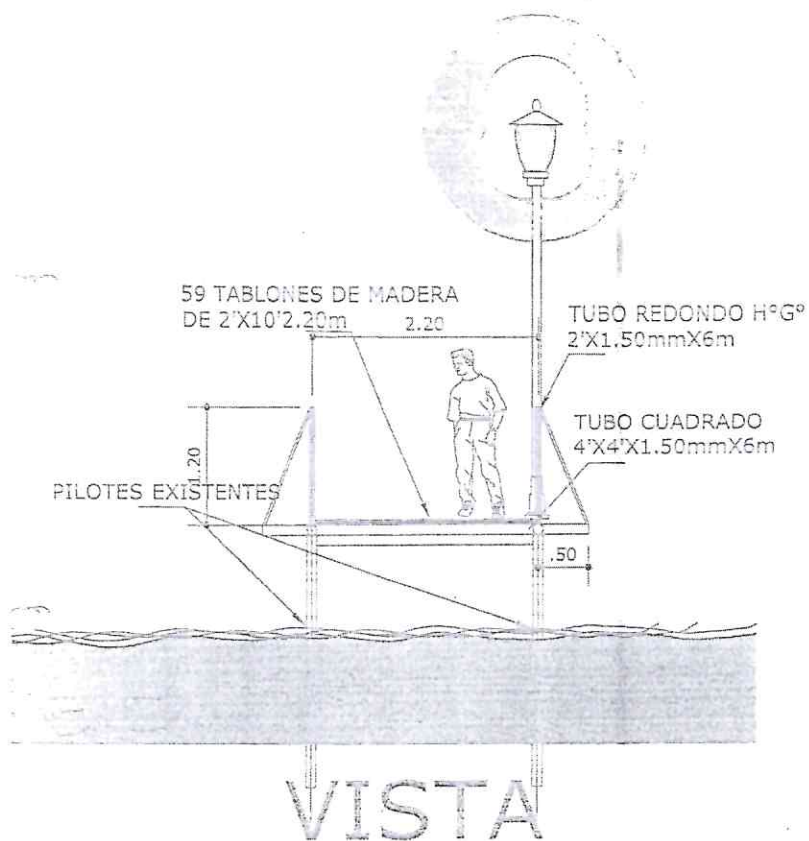


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

99

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



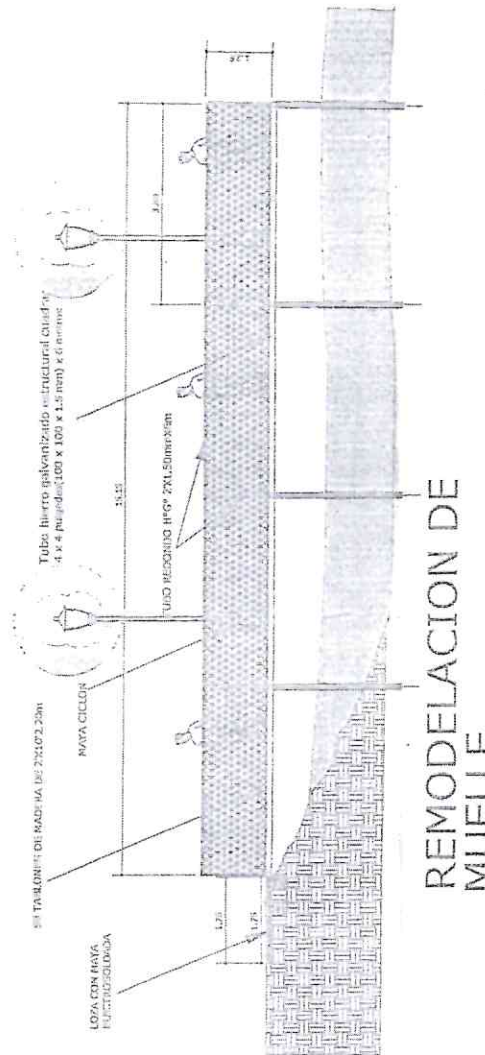


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

100

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

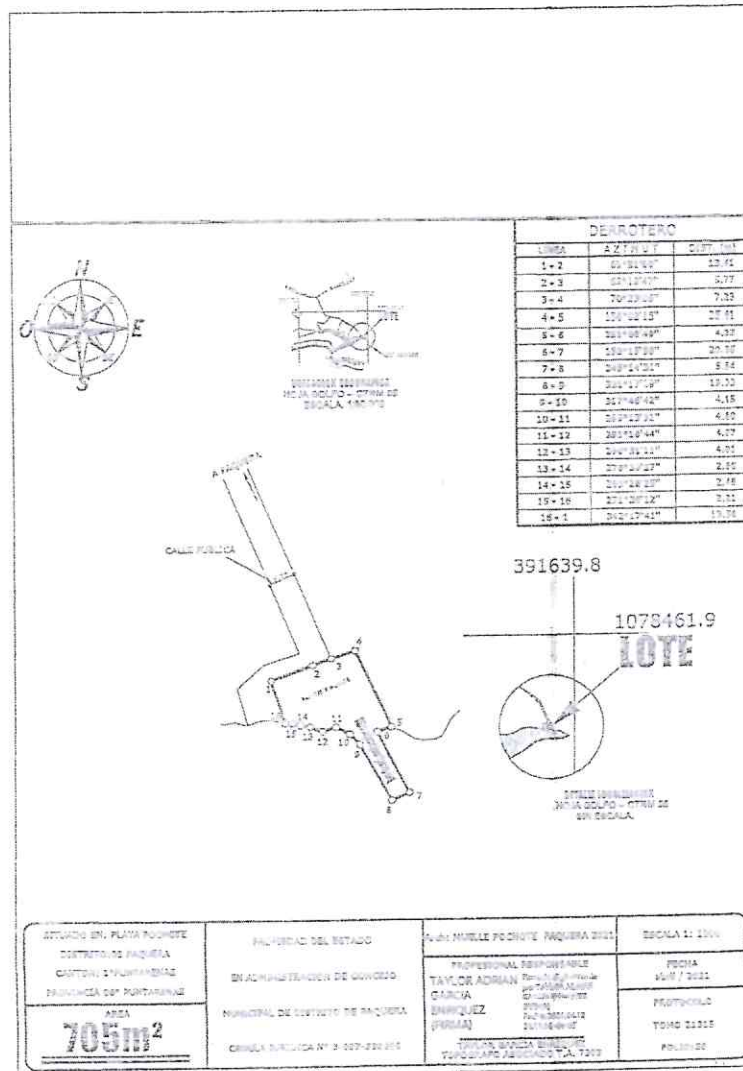


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

101

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



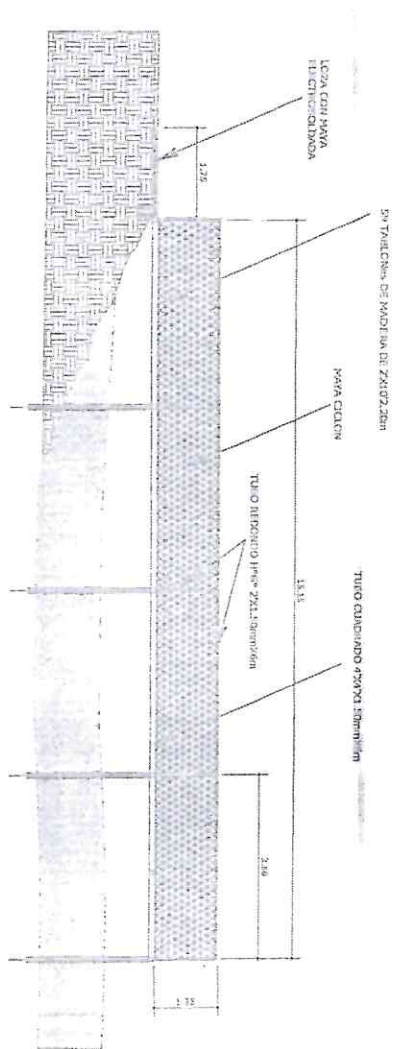


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

102

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



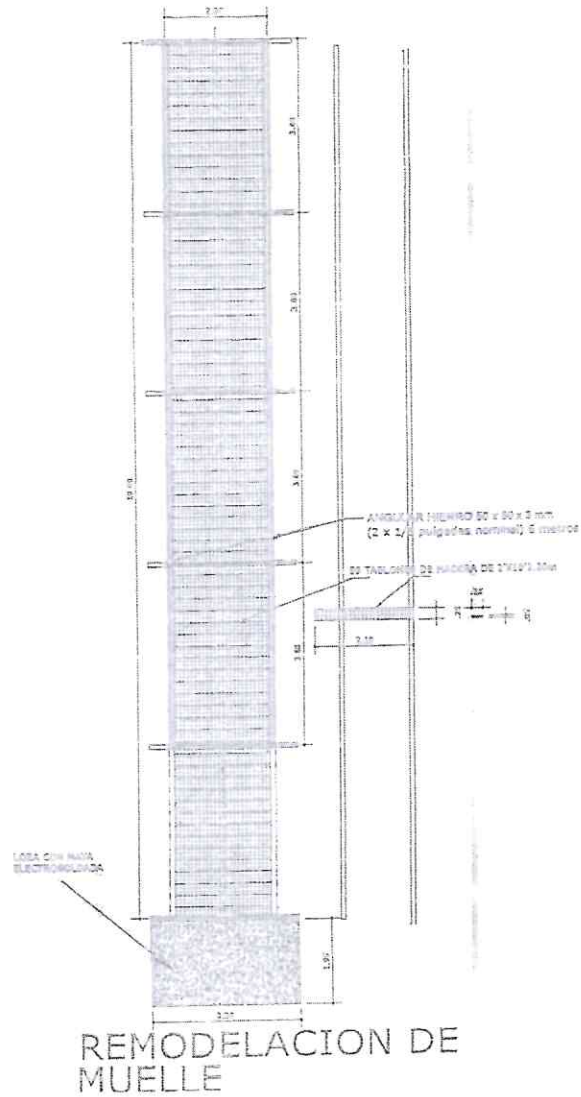


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

103

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



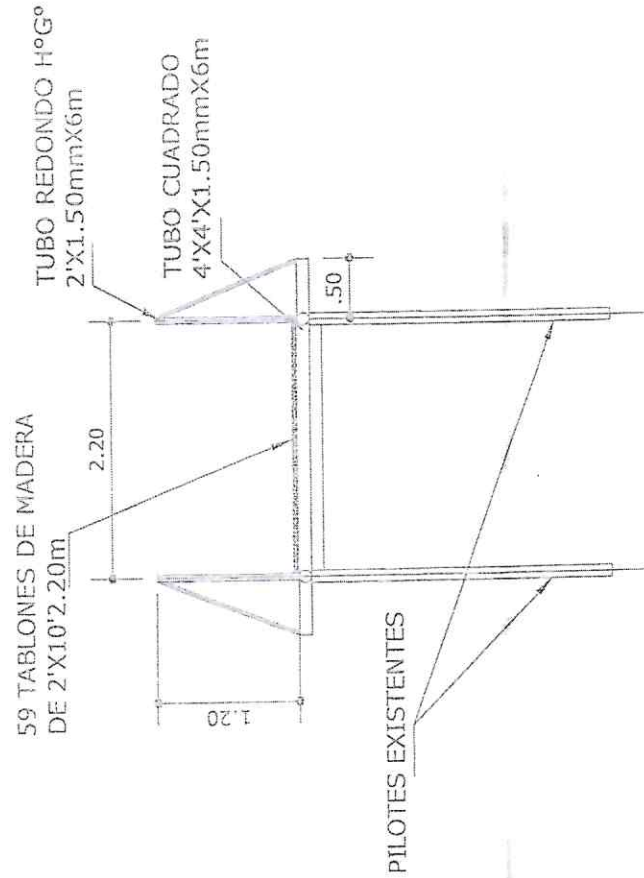


ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

104

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



11 DE SETIEMBRE DE 2022

105

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

© 2001 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 250: 103–110

[illegible]

11 DE SETIEMBRE DE 2022

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

108

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

COMENTARIOS REALIZADOS:

-EL SEÑOR ULISES GONZALEZ - INTENDENTE TIENE LA PALABRA:

Creo que esta muy claro lo que nuestro contador nos informa, como lo habíamos mencionado ahora fuera de cámaras, este presupuesto extraordinario, era mas grande de doscientos sesenta y ocho millones, pero que por situaciones un poco fuera de nuestro control se corrigiera una vez, se corrigió dos veces y al final se presentaba extemporáneo, entonces ya lo habían visto como perdido, entonces a raíz de un documento que nos llega ahí, en una reunión que se mantuvo con los compañeros intendentes, yo participe virtualmente el día jueves, fue cuando Don Wilberth, el alcalde de Puntarenas, se reúne con Marilyn y otras personas de presupuesto decidieron darnos un chancecito, que es esta carrera que estamos pegando, entonces quedan muchos proyectos sin incluirse aquí, porque nos dijeron que resumiéramos, lo mas urgente, por esto las demás líneas quedan por fuera, pero quedan para el primer ordinario del próximo año. Pero como les comentaba en algún momento agradecerles a ustedes señores concejales porque no es fácil el trajín de todos semanalmente y esta establecido, entonces sacar un rato, un fin de semana, un domingo para esta raza pues es un esfuerzo que vale la pena agradecerles a usted, yo creo que este Concejo es digno de admirar, ojala que todo el país tenga un Concejo como este en el que no escatiman en el tiempo para venir, porque sienten la responsabilidad que todos tenemos de poder aprobar, entonces muy agradecido con ustedes, por todo este esfuerzo que están haciendo, confiemos en Dios que esto salga. Ahora quiero decirles y no quiero ser pesimista, pero si no saliera ustedes y yo cumplimos con este esfuerzo y le decimos a Paquera aquí estamos. Con optimismo, con positivismo estamos aquí confiando en que si va a llegar a termino Feliz esto y que se va aplicar pronto y vamos a tener los recursos para correr en el sentido que tenemos que hablar con la parte operativa de la administración de que corramos con los concursos, para que antes de que termine el año quede todo adjudicado, una orden de compra y así poder respaldar que estos montos que se nos van aprobar prontamente no los perdamos, que se avance y que queden ya comuna orden de compra y así poder ejecutarlos en enero, febrero. Estoy muy agradecidos con ustedes, a todos los concejales que están acá esto es amor al distrito, no es amor a una dieta, yo estoy muy agradecido con estos grandes detalles, muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Muchísimas gracias Don Ulises González por sus palabras, agradecerle su trabajo también.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

109

N° 191-2022
PERIODO 2020-2024



11/09/2022
INFORME 021-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Visto y analizado el documento del Presupuesto Extraordinario 1-2022 por un monto de \$143,959.841.16 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno colones con 16/100) y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico 2022. Esta Comisión recomienda se apruebe en todas sus partes.

Firmamos los miembros de la comisión el día 11 de Septiembre del 2022.


Milton Harrold Puras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

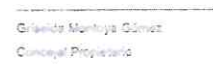

Esle Gerita Flores
Concejal Propietaria
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



11/09/2022
INFORME 021-2022
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO


Jacob Méndez Rivera
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Graciela Montoya Gómez
Concejal Propietaria
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Alvaro Aráoz Ledeza
Contabilidad y Presupuesto s.t.
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION EXTRAORDINARIA

11 DE SETIEMBRE DE 2022

110

Nº 191-2022
PERIODO 2020-2024

A.1.) ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Informe de Comisión con recomendación de la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO: QUE DICE: Visto y analizado la documentación del Presupuesto Extraordinario I-2022, por un monto de ₡143.959.841,19 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno colones con 19/100), y el Plan Anual Operativo para el ejercicio económico del año 2022. Se recomienda se apruebe en todas sus partes.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A.2.) ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I-2022, POR UN MONTO DE ₡143.959.841,19 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno colones con 19/100), Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2022.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos"

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y un minuto, tengan todos buenas tardes.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo a.i

Ulises González Jiménez
Intendente